

Informe Bienal de Evaluación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030

Periodo 2022 – 2023

**Presidencia del Consejo de Ministros
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida
sin Drogas (DEVIDA)**

Lima - 2024

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	3
I. Descripción de la política nacional	6
II. Análisis de los resultados de la política nacional	10
III. Análisis de la implementación de la política nacional	20
IV. Conclusiones	45
V. Recomendaciones	47
VI. Anexos	51

Resumen Ejecutivo

La Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD), aprobada en 2020, es un instrumento de carácter multisectorial, diseñado para enfrentar el problema de las drogas en el Perú. Este problema es un fenómeno global, complejo y de tendencia creciente, que responde a una dinámica de demanda y oferta de mercado. Por el lado de la *oferta*, la producción y el tráfico de drogas generan, entre otros, problemas de seguridad y negocio ilegal; y por la *demanda*, el consumo de sustancias psicoactivas representa un problema de salud pública, que tiende a crecer y diversificarse a nivel mundial.

La PNCD responde a este problema de manera integral y articulada, abordando la producción, el tráfico y el consumo de drogas mediante tres Objetivos Prioritarios. El primero, está orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas e institucionales en las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI)¹, mediante la mejora del desempeño de actividades económicas lícitas y el incremento de la inversión pública para el cierre de brechas en dichas zonas. El segundo, incide sobre el modelo de negocio del narcotráfico, que incluye el abastecimiento de insumos, la producción, la distribución y comercialización de drogas dentro y fuera del territorio nacional; impulsando un conjunto de medidas de control y sanción orientadas a reducir la oferta de drogas ilícitas en el país. Finalmente, el tercer Objetivo Prioritario aborda el problema de la demanda de drogas en el país, planteando acciones de prevención que se realizan para reducir el consumo de drogas, así como la atención terapéutica de la población en el sistema de salud por consumo problemático de alcohol y drogas ilegales.

El presente informe analiza el logro de los objetivos de la PNCD en 2022 y 2023, así como de sus 16 servicios conformantes, contrastando las acciones implementadas con los resultados obtenidos e identificando los factores que favorecieron o dificultaron el desempeño de la política.

Con relación al Objetivo Prioritario 1, de mejora en la situación económica e institucional en las ZEI, se obtuvo resultados positivos en ambos años, con incrementos importantes en el valor bruto de la producción lícita y la ejecución de inversiones en estas zonas, principalmente fruto de la recuperación de las actividades económicas en la postpandemia y el impulso de la inversión pública en el país. De los 7 servicios que contribuyen al logro de este objetivo, los que mostraron un mejor desempeño fueron el de asistencia técnica brindada a los productores de la agricultura familiar y los proveedores de servicios en las ZEI para el desarrollo de cadenas de valor lícitas, el de acompañamiento a los gobiernos subnacionales para la mejora de la gestión de inversión pública, y el de capacitación a la sociedad civil para vigilar la gestión de inversión pública. Los demás servicios evidenciaron, o un desempeño fluctuante, como el de provisión de bienes e insumos y el de innovación para el fortalecimiento de las

¹ Las ZEI son las áreas geográficas en las que se registra una alta concentración de tráfico ilícito de drogas, en especial de los cultivos ilícitos, la producción ilícita y del comercio ilícito de drogas. Para la implementación de la PNCD, son ocho las ZEI: a) Corredor Amazónico; b) Corredor Sub-Tropical Nororiental; c) Franja Costera; d) Huallaga; e) La Convención - Kosñipata; f) Sur Amazónico; g) Triple Frontera; y, h) Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Decreto Supremo N° 086-2021-PCM.

cadena de valor lícitas; o un bajo desempeño, como el servicio que facilita el acceso a productos financieros en organizaciones dedicadas a estas cadenas, para los cuales existen todavía brechas importantes de cobertura.

En cuanto al Objetivo Prioritario 2, de reducción de la producción y comercio ilícito de drogas en las ZEI, se obtuvo también logros destacables. Uno primero, es que en 2023 se quebró la tendencia al alza presentada en los últimos 7 años en el cultivo de hoja de coca en el Perú. Así, la presencia de hectáreas cultivadas ese año fue de 92,784 en comparación con las 95,008 detectadas en 2022, lo que equivale a un importante retroceso de 2.3%, y de 17% respecto del valor proyectado para 2023 bajo la tendencia previa. Un segundo logro, vinculado al anterior, se encuentra en la cantidad de cocaína cuya producción fue evitada mediante el servicio de erradicación de cultivos ilícitos, que muestra un valor de 198.11TM en 2022 y un aumento a 207.01TM en 2023, superando largamente lo esperado y demostrando una tendencia creciente en el cumplimiento de metas de este servicio. Al respecto, cabe mencionar que, en atención a una recomendación del Informe de Evaluación de la PNCD 2021, desde 2022 se aplicó una estrategia de erradicación con base en criterios explícitos de focalización, priorizando las zonas de comunidades nativas, Áreas Naturales Protegidas, zonas de amortiguamiento, concesiones forestales, zonas de frontera y bosques de producción permanente; involucrando a las distintas entidades públicas que actúan en estos espacios, utilizando información de inteligencia en cada ámbito para la planificación de las operaciones y realizando coordinaciones permanentes con diferentes entidades en cada ámbito para las acciones de erradicación.

También como parte de las recomendaciones del Informe de Evaluación de Resultados 2021 de la PNCD, se promulgaron y mejoraron normas relacionadas con este Objetivo Prioritario. Así, para el control de cultivos de coca y el decomiso e interdicción de drogas se publicó el Decreto Legislativo N° 1592, mediante el cual se dispone la habilitación de un registro de predios sometidos a erradicación, y el registro catastral y topográfico de áreas de cultivo bajo demarcación de los distintos niveles de gobierno; y se crean Grupos Operativos Especiales de Tarea Conjunta Antidrogas, compuestos por secciones de puertos y aeropuertos, así como un Grupo de Análisis Especial de Información de Sustancias Químicas Controladas. Asimismo, para abordar el microtráfico se promulgó el Decreto Legislativo N° 1618, el cual actualiza la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana e incorpora a DEVIDA como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. De otro lado, para el control de insumos químicos se publicó el Decreto Legislativo N° 1600, que crea un espacio de coordinación integrado por las entidades competentes en la sistemática de registro, control y fiscalización de bienes fiscalizados. Por su parte, en el ámbito de la investigación y sanción se promulgó la Ley N° 32130 para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales. Finalmente, a fin de atender a poblaciones vulnerables afectadas por el tráfico ilícito de drogas, mediante el Decreto Supremo N° 002-2022-JUS se incorpora a DEVIDA como parte del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

A pesar de los arduos esfuerzos realizados por el Estado para evitar la producción y tráfico de cocaína, estos se muestran aún insuficientes frente a la gran presión de la

demanda a nivel internacional, considerada como un factor exógeno. A su vez, el trabajo se dificulta y complejiza por el dinamismo del fenómeno, que implica cambios constantes en la forma de producción, la diversidad de sustancias químicas utilizadas en su procesamiento y las múltiples rutas y métodos para transportar la droga; así como por la confluencia con otras actividades ilícitas, como la minería ilegal, el tráfico de madera, la corrupción, entre otros; siendo el espacio amazónico aquel con mayor extensión de cultivos de coca y presencia del narcotráfico en nuestro territorio. Por ello, se requiere no solo seguir fortaleciendo el trabajo articulado y la capacidad operativa de algunos servicios para mejorar su desempeño, sino también adecuar algunas especificaciones técnicas y ajustar las metas de los indicadores asociados a este objetivo prioritario a la real situación del problema de las drogas en las zonas afectadas, con una mirada que no solamente abarque la perspectiva del narcotráfico, sino también desde las demás economías ilegales y dificultades del desarrollo de estas zonas.

Finalmente, en relación con el Objetivo Prioritario 3, de reducción del consumo de drogas en poblaciones vulnerables, los resultados obtenidos son positivos en ambos años, reflejados en el cumplimiento de las metas establecidas de prevalencia del consumo, tanto de drogas legales como ilegales; así como en el aumento de la cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de dicho consumo. En correspondencia con ello, se observó un buen desempeño en los 3 servicios que contribuyen con este objetivo. Así, en materia de prevención del consumo de drogas, se evidencian avances, tanto en la implementación de redes comunitarias en gobiernos subnacionales; como en el desarrollo de capacidades en estudiantes escolares y padres de familia, realizado a través del programa “Familias fuertes: Amor y límites”. Similarmente, en materia de tratamiento, se observa un incremento importante en el número de personas con problemas de adicción al consumo de alcohol y drogas atendidas en el sistema de salud, debido no solo al aumento de la demanda existente sino, también, al crecimiento de la oferta de servicios, a través de los Centros de Salud Mental Comunitarios, el servicio de orientación, consejería e intervención breve “Habla Franco”, y la integración de servicios terapéuticos en establecimientos penitenciarios. Todo lo anterior se ha logrado a pesar de algunas limitaciones en la implementación de los servicios, principalmente asociadas con la disponibilidad de insumos clave, la especialización del personal que brinda el servicio, el compromiso sostenido de algunos actores y el seguimiento en la eficacia de las intervenciones.

En síntesis, luego de tres años de la entrada en vigencia de la PNCD, se puede concluir que, aunque enfrenta enormes y crecientes desafíos, ésta viene logrando sus objetivos, evidenciando importantes avances en la mejora de las condiciones socioeconómicas e institucionales en las zonas afectadas por el problema de las drogas, lo que se ve reflejado en la reducción de la producción y comercio ilícito de drogas y en la prevención y ampliación del servicio de atención terapéutica en la población afectada por el consumo de sustancias. Sin embargo, estos avances aún son insuficientes para contrarrestar el efecto que tiene el problema global de las drogas en nuestro territorio, que incluye la apertura y/o ampliación de nuevas zonas de producción en la Amazonía, la presencia de los carteles internacionales en este proceso y la comercialización y uso de nuevas sustancias en nuestra población, que se ha intensificado en la postpandemia y exige actualizar la PNCD para hacer frente a estos problemas en los años venideros.

I. Descripción de la política nacional

La PNCD, aprobada mediante el Decreto Supremo N°192-2020-PCM, es un instrumento del Estado Peruano de carácter multisectorial, diseñado para enfrentar integralmente el problema de las drogas. Su objetivo principal es fortalecer la capacidad del Estado para abordar los daños causados por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas, especialmente en ZEI y grupos vulnerables.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ejerce la rectoría de la PNCD, mientras que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) tiene la responsabilidad de su conducción². Además, el artículo 43 dispone que DEVIDA es la entidad encargada del monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la política, con la información proporcionada por las entidades responsables.

La PNCD tiene como problema público **“los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas”**. El problema de las drogas es un fenómeno global, complejo y de tendencia creciente, que responde a una dinámica de demanda y oferta de mercado. Por el lado de la oferta, la producción y el tráfico de drogas generan problemas de seguridad y negocio ilegal; mientras que, por el lado de la demanda, el consumo de sustancias psicoactivas representa un problema de salud pública, que tiende a crecer y diversificarse a nivel mundial.

La cadena de valor de las drogas cocaínicas, que es la que más afecta al Perú como país productor, incluye el cultivo ilícito de coca, la producción de drogas, el tráfico ilícito y el consumo de sustancias. La mayor parte de estas drogas producidas en el país se comercializan y consumen en el exterior, principalmente en el mercado europeo y norteamericano, donde la demanda de cocaína tiende a crecer.

La PNCD responde a este problema de manera integral, abordando la producción, el tráfico y el consumo de drogas mediante tres Objetivos Prioritarios (OP): 1) Mejorar la situación económica e institucional de las ZEI; 2) Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI; y 3) Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En línea con lo anterior, la situación futura deseada de la PNCD involucra el lograr controlar los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas que afectan a las

² Conforme a los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID), DEVIDA se constituye como el ente rector, encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas. DEVIDA también ejerce la función de diseñar y conducir la Política Nacional de Lucha contra el TID y sus delitos conexos. Adicionalmente, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N°1592, que modifica el Decreto Legislativo N°1241, establece que DEVIDA es responsable de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas, así como de promover el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS). En virtud de lo expuesto, DEVIDA tiene la responsabilidad de implementar la PNCD, conforme a los citados instrumentos normativos.

³ Decreto Supremo N°192-2020-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1431934-192-2020-pcm>

ZEI y grupos vulnerables, reflejándose todo ello en las siguientes métricas para 2030 en comparación con valores basales de 2017: i) la reducción del valor relativo anual de la producción y comercio ilícito de hoja de coca y derivados cocaínicos, que pasará del 0.33% a un valor entre el 0.10% y 0.15% del valor bruto anual de las actividades económicas lícitas; ii) la reducción de la prevalencia anual de consumo de drogas legales en población escolar, que pasará del 20.3% a un valor entre el 10% y 15%; y iii) la reducción de la prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en población escolar, que pasará del 4.6% a un valor entre el 2.5% y 3%.

La población objetivo de la PNCD está constituida, desde el lado de la oferta, por aquella que habita en las ZEI con presencia de producción y tráfico ilícito de drogas, incluyendo las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de amortiguamiento, las comunidades campesinas, las comunidades nativas y los pueblos indígenas u originarios afectados por los cultivos de coca en sus territorios; y desde el lado de la demanda, por la población adolescente, escolarizada y no escolarizada, y población general vulnerable y afectada por el consumo de drogas legales e ilegales en todo el territorio nacional, incluyendo distintos grupos de riesgo, como los menores infractores de la ley penal, población universitaria, hombres y mujeres con problemas de abuso y dependencia a las drogas, entre otros.

Cada uno de los OP de la PNCD antes mencionados se encuentra estrechamente articulado con las políticas, ejes temáticos, objetivos y/o acciones estratégicas que forman parte de los principales instrumentos y documentos de planificación vigentes, tanto nacionales como internacionales.

Así, en el ámbito nacional, los OP de la PNCD se articulan con 3 Objetivos Nacionales (Desarrollo de las personas, Territorio sostenible y Democracia y paz) y 7 Acciones Estratégicas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN); así como con 4 Ejes Temáticos (Democracia y estado de derecho, Equidad y justicia social, Competitividad del país y Estado eficiente, transparente y descentralizado) y 7 Políticas de Estado del Foro del Acuerdo Nacional; 4 Ejes de la Política General de Gobierno (Protección social para el desarrollo, Reactivación económica, Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional; y La salud como derecho humano); y al menos 28 Políticas Nacionales de diversos sectores (Agricultura, Educación, Salud, Economía y Finanzas, Interior, Justicia, Comercio, entre otros)⁴.

Por su parte, en el ámbito internacional, siendo tráfico ilícito y consumo de drogas un problema global, la PNCD está alineada con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, impulsada por la Organización de Estados Americanos - Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA - CICAD), la cual señala que el problema mundial de las drogas es un desafío global de todos los países de nuestra región que afecta negativamente la salud pública, la seguridad de la población, los derechos humanos, el medio ambiente y el bienestar de toda la humanidad, afectando el desarrollo sostenible,

⁴ En las Tablas A.1, A.2, A.3 y A.4 de los Anexos se muestra el detalle de la articulación de los OP de la PNCD con el PEDN, el Foro del Acuerdo Nacional, la Política General del Gobierno y las Políticas Nacionales, respectivamente.

la seguridad jurídica, la estabilidad política y económica y la institucionalidad democrática.

Dentro de este marco de acción, el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021 – 2025 incluye acciones prioritarias de fortalecimiento institucional en los países de la región, acciones prioritarias de prevención, tratamiento y apoyo a la recuperación del uso y abuso de drogas, acciones prioritarias para controlar y contrarrestar el cultivo, la producción, el tráfico y la distribución ilícita de drogas, abordando sus causas y consecuencias, y acciones prioritarias de investigación, información, monitoreo y evaluación, con las que la PNCD tiene relación en cada uno de sus OP, servicios y acciones programadas. Finalmente, cabe destacar la articulación existente entre la PNCD y 3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Hambre cero, Salud y bienestar, y Paz, justicia e instituciones sólidas)⁵.

Al tener un carácter multisectorial, la PNCD se implementa con la participación articulada y conjunta de distintas entidades públicas y sectores del Estado, a nivel nacional y subnacional, que contribuyen con la ejecución de los servicios y acciones propuestas⁶.

Para el logro de sus OP, la PNCD cuenta con 6 lineamientos y 16 servicios articulados, que se detallan en la Tabla 1. En las siguientes secciones del presente informe se da cuenta de los resultados obtenidos en la provisión de los servicios relacionados con cada uno de los lineamientos y OP de la PNCD, en el periodo 2022 y 2023, estableciéndose el nivel de avance alcanzado en relación con la situación probable y óptima que se pretende alcanzar al 2030. Además, como corresponde en una evaluación, se identifican y describen los factores que han influido sobre el desempeño mostrado. Para ello, no se ha concentrado el análisis en algunos objetivos, lineamientos o servicios específicos identificados como críticos, sino se ha hecho de esfuerzo por abordar la totalidad de ellos, de manera comprehensiva e integral.

Tabla 1: Matriz de OP, lineamientos y servicios de la PNCD

Objetivo Prioritario		Lineamiento	Servicio	
OP 1	Mejorar la situación socioeconómica e institucional	L.01.01 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor	SS.01.01.01	Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.
			SS.01.01.02	Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas.

⁵ En la Tabla A.5 de los Anexos se muestra el detalle de la articulación de los OP de la PNCD con los ODS.

⁶ La PNCD cuenta con los siguientes participantes: Banco Agropecuario (AGROBANCO), Contraloría General de la República (CGR), Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), DEVIDA, Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO), Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Defensa (MINDEF), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio del Interior - Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (MININTER – Proyecto Especial CORAH), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio Público (MP), Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), Poder Judicial (PJ), Policía Nacional del Perú (PNP), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL).

	de las zonas estratégicas de intervención.	lícitas en zonas estratégicas de intervención.	SS.01.01.03	Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros.
			SS.01.01.04	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.
		L.01.02 Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	SS.01.02.01	Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública.
			SS.01.02.02	Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública en sectores estratégicos.
			SS.01.02.03	Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública.
OP 2	Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	L.02.01 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención.	SS.02.01.01	Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito.
			SS.02.01.02	Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas.
		L.02.02 Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	SS.02.02.01	Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas.
			SS.02.02.02	Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas.
			SS.02.02.03	Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente.
			SS.02.02.04	Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas.
		OP 3	Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	L.03.01 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.
SS.03.01.02	Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar.			
L.03.02 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.	SS.03.02.01			Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Política Nacional contra las Drogas al 2030, aprobada con Decreto Supremo N° 192-2020-PCM.

II. Análisis de los resultados de la política nacional

En esta sección se da cuenta de los resultados obtenidos en la implementación de la PNCD en 2022 y 2023, tomando como base la medición de los indicadores establecidos para cada uno de los OP de esta política nacional.

OP 1: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las ZEI

Este OP está orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas e institucionales en las zonas afectadas por la producción ilícita de drogas, mediante la mejora del desempeño de actividades económicas lícitas y el incremento de la presencia de los tres niveles de gobierno a través de inversión pública orientada al cierre de brechas en las ZEI.

El desempeño del OP 1 se mide a través de dos indicadores (IOP): 1) valor bruto de la producción lícita en ZEI; y 2) monto ejecutado de la inversión pública en ZEI. La Tabla 2 da cuenta del logro esperado, el valor obtenido y el Avance Tipo I de ambos indicadores en 2022 y 2023.

Tabla 2: Avance en los indicadores del OP 1 de la PNCD

OP 1 MEJORAR LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA E INSTITUCIONAL DE LAS ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN											
Indicador		Responsable del indicador	Línea Base 2019	Logro esperado			Valor obtenido			Avance Tipo 1*	Avance Tipo 1*
Código	Nombre			2021	2022	2023	2021	2022	2023	2022	2023
IOP 01.01	Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención	DEVIDA	105,089	94,662	112,100	115,641	94,662	111,195	111,217	99.2	96.2
IOP 01.02	Monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA	1,583	1,363	1,865	2,063	1,711	2,126	2,000	114.0	96.9

*Avance Tipo 1: Porcentaje obtenido respecto al logro esperado en el año evaluado.

IOP 01.01 Valor bruto de producción lícita en ZEI

Este indicador mide el valor generado por actividades económicas lícitas que se desarrollan en las ZEI. Para la medición de este indicador, se utilizan las cifras que, a nivel departamental, reporta el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), sobre las variables que lo componen, en millones de soles, referidas a 8 actividades económicas lícitas que se encuentran incluidas en la ficha técnica del indicador y que son impulsadas en el marco de la PNCD⁷.

⁷Las actividades consideradas son i) agricultura, ii) ganadería, iii) caza y silvicultura, iv) alojamiento y restaurantes, v) comercio, vi) construcción, vii) manufactura, y viii) pesca y acuicultura.

El valor obtenido en torno a estas actividades económicas en los 15 departamentos en los que se ubican los distritos que conforman las 7 ZEI consideradas es de 111,195 millones de soles, en 2022, y 111,217 millones de soles, en 2023⁸. El porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) en 2023, es de 96.2%, con una diferencia de 4,424 millones de soles entre ambos valores. Este porcentaje de logro es menor al registrado en 2022, que se ubicó en 99.2%.

El crecimiento del valor del indicador, de 105,089 millones de soles en la línea base de 2019, a 111,195 millones de soles en 2022, puede ser explicado por el crecimiento de la actividad económica lícita, medida a través del Producto Bruto Interno (PBI) que, en 2021, aumentó en 13,4%, respecto al año anterior. Asimismo, en 2022, el PBI creció en 2,7%, porcentaje inferior al año anterior. Esta caída en el crecimiento del PBI se produjo principalmente en el segundo semestre de 2022, entre otras razones, por la reducción en el gasto de consumo final del gobierno, que bajó en -4.1%, y la caída en la producción de la actividad pesquera y acuícola, que bajó en -16,2%, lo que explica el crecimiento moderado del valor bruto de producción en 2023 en las ZEI.

La incidencia en la transferencia tecnológica, la capacitación y asistencia técnica y la provisión de insumos y activos, han sido servicios que han aportado a mejorar las cadenas de valor lícitas en las ZEI, principalmente en las que están directamente vinculadas con el sector agropecuario.

Sin perjuicio de lo anterior, una de las medidas para mejorar el desempeño de este indicador es continuar con el fortalecimiento de las cadenas de valor de productos lícitos, optimizando los procesos de producción y distribución, reduciendo el coste y mejorando la eficiencia, con acciones que permitan acceder a productos financieros y la generación de espacios para el desarrollo y la innovación.

IOP 01.02 Monto ejecutado de inversión pública en ZEI

La inversión pública es una de las herramientas necesarias para el desarrollo económico y social del territorio, porque contribuye al cierre de brechas en servicios públicos, como agua, saneamiento básico, energía eléctrica, entre otros. La evidencia existente muestra que la expansión de cultivos ilícitos y la producción y tráfico de drogas se desarrolla en zonas que registran una baja presencia del Estado y problemas estructurales pendientes de solución. En tal sentido, la PNCD promueve una mayor inversión pública en las ZEI, para mejorar el acceso a servicios públicos y generar mayores oportunidades lícitas en la población.

En esta línea de trabajo, este indicador da cuenta de la inversión en gastos de capital que realizan las entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno en las ZEI, que incluye la adquisición de activos fijos (infraestructura, maquinaria, vehículos, mobiliario, etc.) y de bienes intangibles (soluciones informáticas), con base en los 18

⁸Los departamentos considerados son Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali. La selección de estos departamentos se realizó en función al ámbito donde se ubica la población objetivo del Programa Presupuestal 0072 "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible" (PP PIRDAIS), lo que implicó excluir de las ZEI consideradas a la Franja Costera.

grupos de clasificación funcional del gasto considerados como asociados al OP 1 de la PNCD⁹.

El valor obtenido en inversión de capital en las ZEI es de 2,126 millones de soles en 2022, y 2,000 millones de soles en 2023. El porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) en 2023 es de 96.9%, con una diferencia de 63 millones de soles entre ambos valores. Este porcentaje de logro obtenido en 2023 es menor al obtenido en 2022, que se ubicó en 114% respecto al logro esperado. Si bien se observa una reducción en el Avance Tipo I, los valores obtenidos en ambos periodos muestran el cumplimiento satisfactorio (>90%) del OP.

El buen desempeño de este indicador en los dos últimos años puede en gran medida explicarse porque el Perú, al igual que Chile en nuestra región, contó con espacio fiscal suficiente para implementar un plan de estímulo económico que incluyó nueva inversión pública, la cual, de acuerdo con lo señalado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), venía desempeñándose por debajo del monto requerido para acelerar la recuperación económica y fomentar el empleo en el país.

En un análisis desagregado, por sectores, se observa que la mayor inversión en las ZEI se realizó en el sector transporte, que registra el 53% del total del monto invertido, vinculado a inversiones públicas en vías terrestres, seguido del sector agua y saneamiento con el 30%, y el sector agropecuario con 6%, lo cual muestra interés en adoptar una visión integral del desarrollo. Acelerar la inversión en infraestructura es fundamental para impulsar el crecimiento económico en el territorio, lo que tiene un impacto positivo en el empleo y en la producción, temas que han sido cruciales en la postpandemia.

El fortalecimiento de capacidades de profesionales vinculados a la inversión pública, en todas sus etapas, desde la pre-inversión hasta el cierre de la inversión, y de actores de la sociedad civil en el territorio, ha contribuido al logro esperado y mejorado el desempeño de este OP. Con base en este antecedente, es importante continuar fortaleciendo la inversión pública en los tres niveles de gobierno en las ZEI, en sectores estratégicos que permitan incrementar la cobertura de los servicios públicos y la comercialización de los productos locales, incluyendo espacios de veeduría y participación ciudadana, que fortalezcan la gobernanza del territorio.

⁹Estos grupos funcionales son: i) Innovación tecnológica, ii) Desarrollo alternativo, iii) Fomento de la producción acuícola, iv) Vías vecinales, v) Administración de justicia, vi) Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, vii) Protección de poblaciones en riesgo, viii) Planeamiento y desarrollo urbano, ix) Planeamiento y desarrollo rural, x) Interdicción de lavado de dinero y delitos conexos, xi) Desarrollo de capacidades sociales y económicas, xii) Inocuidad agroalimentaria, xiii) Promoción del comercio interno, xiv) Riego tecnificado, xv) Saneamiento rural, xvi) Saneamiento urbano, xvii) Vías urbanas y xviii) Vías nacionales.

OP 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI

Este OP incide sobre el modelo de negocio del narcotráfico, que incluye el abastecimiento de insumos, la producción y la distribución y comercialización de drogas dentro y fuera del territorio nacional. En el Perú, la producción y el tráfico ilícito de drogas cocaínicas es un fenómeno dinámico, que genera severos daños a la seguridad, el medioambiente, la gobernabilidad, la economía, la salud y el desarrollo en general, especialmente en las zonas de producción y en las poblaciones vulnerables. Para contrarrestar estos efectos, la PNCD incluye un conjunto de medidas de control y sanción orientadas a reducir la oferta de drogas ilícitas en el país.

El desempeño del OP 2 se mide a través de dos indicadores: 1) porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas; y 2) porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína. En la Tabla 3 se describe el logro esperado, valor obtenido y Avance Tipo I en ambos indicadores en 2022 y 2023.

Tabla 3: Avance en los indicadores del OP 2 de la PNCD

OP 2 REDUCIR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO ILICITO DE DROGAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN											
Indicador		Responsable del indicador	Línea Base	Logro esperado			Valor obtenido			Avance Tipo 1*	Avance Tipo 1*
Código	Nombre			2021	2022	2023	2021	2022	2023	2022	2023
IOP 02.01	Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas	DEVIDA	91 (2017)	89	88	87	92	94.22	99.66	93.4	87.3
IOP 02.02	Porcentaje evitado de la producción y comercio de cocaína	DEVIDA	35 (2019)	38	40	42	19.7	29.23	22.97	73.1	54.7

*Avance Tipo 1: Porcentaje obtenido respecto al logro esperado en el año evaluado.

IOP 02.01 Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas

Este indicador mide el avance en la reducción de la cantidad de hoja de coca que se destina a la producción ilícita de drogas. En el Perú, la Ley establece que la producción de hoja de coca se orienta únicamente al consumo tradicional y el uso industrial. Toda producción que no se destina a estos fines, se comercializa en el mercado informal e ilegal, para la producción y tráfico ilícito de drogas cocaínicas.

Para la medición de este indicador, se usan como fuentes las cifras de la superficie de cultivos de hoja de coca del reporte anual elaborado por DEVIDA y el reporte de superficie erradicada por el Proyecto Especial CORAH. También se utilizan las cifras de la cantidad de hoja de coca adquirida para el consumo tradicional por la población nacional y la cantidad utilizada por ENACO para usos industriales. Adicionalmente, se hace uso del valor de rendimiento de hoja de coca por hectárea cultivada en las distintas zonas de producción.

El valor alcanzado por este indicador es de 94.22% en 2022, y 99.66% en 2023. El porcentaje del logro esperado respecto al valor obtenido (Avance Tipo I) en 2023 es de 87.3%. Este logro es menor al registrado en 2022, que se ubicó en 93.4%. Es importante señalar que el sentido esperado de este indicador es descendente, lo que quiere decir que un mayor valor porcentual registrado representa un menor desempeño en la reducción de la producción de hoja de coca que se destina a la producción de drogas ilícitas.

El comportamiento de este indicador en los últimos tres años da cuenta de una tendencia creciente del porcentaje de hoja de coca que se destina a la producción ilícita de drogas. En 2023, casi la totalidad de la producción de hoja de coca se destinó al mercado ilegal para la producción de drogas, lo cual revela una situación alarmante, teniendo en cuenta que la Amazonía es uno de los territorios con mayor concentración de cultivos de coca y narcotráfico, afectando las ANP, zonas de amortiguamiento, territorios de comunidades nativas, bosques de producción permanente y concesiones forestales.

En ese contexto, según el último *Informe Mundial de Drogas 2024* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el Perú es el segundo país con mayor extensión de cultivos de coca y producción de sustancias cocaínicas, después de Colombia, situación que es recurrente en los últimos años. Actualmente, según UNODC, existen 355,000 hectáreas de hoja de coca cultivadas en Colombia, Perú y Bolivia, producción que lejos de disminuir, mantiene una tendencia creciente en la región.

Si bien el Estado Peruano realiza acciones para la fiscalización y control de estos cultivos, a través del Proyecto Especial CORAH y ENACO, aún continúa su expansión, principalmente, por la alta rentabilidad de la hoja de coca en el mercado ilegal y la alta vulnerabilidad en la que viven las localidades más alejadas en nuestra Amazonía, como los pueblos originarios y comunidades nativas, siendo los más afectados por la expansión de los cultivos de coca.

El problema, planteado en estos términos, demanda una intervención integral por parte del Estado, en consenso con la población afectada, para abordar sus distintas aristas, no solo como un problema de seguridad interna, sino también mediante el desarrollo de las zonas y mejora de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. Es importante, en ese sentido, darle prioridad al desarrollo de las zonas que registran una mayor presencia de cultivos de hoja de coca con fines ilícitos, como la Triple Frontera, entre Perú, Colombia y Brasil; la selva norte de Perú, la selva de Cusco, Puno y Madre de Dios, que se extiende hasta la frontera con Bolivia; el VRAEM, que incluye la selva central, la selva de Ucayali, Loreto, Huánuco y Pasco, entre otros espacios en los que se expanden los cultivos de coca. Una señal de la gravedad de la expansión de los cultivos es la pérdida de vidas de varios líderes indígenas que se han opuesto a las organizaciones criminales del TID, cuyo accionar tiende a diversificarse en estas zonas, mediante la tala ilegal, la minería ilegal, entre otros ilícitos.

IOP 02.02 Porcentaje evitado de la producción y comercio de cocaína

Este indicador cuantifica las acciones de control sobre la producción y comercio de cocaína llevada a cabo por el Estado Peruano a través de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (PNP - DIRANDRO) y el Proyecto Especial CORAH, en el territorio nacional. También incluye la producción evitada de cocaína mediante el consumo lícito de hoja de coca, que se suma a la cocaína evitada mediante el decomiso de drogas cocaínicas (pasta base y clorhidrato de cocaína) en el mercado de drogas ilegales.

El porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína fue de 29.23% en 2022, y 22,97% en 2023, lo que indica un porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) de 54.7% en este último año. Este porcentaje de logro es menor al registrado en 2022, que se ubicó en 73.1%. En este caso, el comportamiento ascendente del indicador, en términos porcentuales, corresponde a un mejor desempeño del accionar de la PNP – DIRANDRO y del Proyecto Especial CORAH, evitando que las drogas cocaínicas se comercialicen en el mercado.

Los resultados obtenidos en los últimos tres años del indicador muestran un comportamiento fluctuante en el tiempo. Del 2021 al 2022 se tuvo una mejora en los resultados, mientras que del 2022 al 2023 hubo una disminución. Si bien los resultados pueden estar vinculados a variaciones de las capacidades estatales de control, el contexto revela que hay persistencia de la producción y comercio de cocaína en nuestro país.

Este comportamiento, además de la fluctuación en la capacidad de control de Estado, refleja el incremento de la producción de hoja de coca y la oferta de cocaína que se ha reportado en los últimos años. La oferta de cocaína, según UNODC, alcanzó una cifra récord en 2022, año en que se produjeron 2,700 toneladas de cocaína, 20% más que la producción registrada el año anterior y el triple de la producción registrada diez años atrás, en 2013 y 2014.

Colombia, Perú y Bolivia siguen siendo los principales productores de cocaína en el mundo. Las drogas que se producen en nuestro país se trasladan mayormente por vía marítima (51%) o a través del puente aéreo con Bolivia (31%) con rumbo a Europa Occidental y Central y otros países de nuestra región¹⁰. Los datos de decomisos de sustancias cocaínicas indican que la cocaína que se produce en nuestro país tiene como destino Bolivia, en nuestra región, y Países Bajos y España, en Europa.

La demanda de cocaína sigue creciendo en todo el mundo y, frente a este problema, el Estado Peruano realiza arduos esfuerzos para evitar la producción y tráfico de esta droga siendo aún insuficiente frente a la gran presión de la demanda de cocaína a nivel internacional, factor exógeno que estimula la producción y comercio de esta droga. A esto se suma, la dinámica del fenómeno que implica cambios constantes en la forma de producción; la diversidad de sustancias químicas utilizadas en su procesamiento; las

¹⁰ UNODC (2023). Estudio sobre la dinámica de cocaína en Perú. Diciembre.

múltiples rutas y métodos para transportar la droga y la confluencia con otras actividades ilícitas como la minería ilegal, el tráfico de madera, la corrupción, entre otros.

La limitada capacidad operativa de ENACO, la actividad del narcotráfico en las zonas de frontera y la Amazonía, la pobreza extrema en que viven las familias de las localidades afectadas por la producción de coca, la diversificación de las rutas de salida de la droga, los sustitutos de los insumos químicos fiscalizados, que dificulta su control en el territorio, la capacidad logística y operativa de las fuerzas del orden para hacer frente a las organizaciones del TID en el territorio, entre otros, son los factores que dificultan el logro del objetivo esperado.

El intercambio de información de inteligencia entre los organismos de seguridad y los operadores de justicia, el fortalecimiento de capacidades en las entidades vinculadas al control de oferta de drogas, la optimización del uso de los recursos y el aseguramiento de la sostenibilidad de las intervenciones, la mejora de las condiciones de vida en las comunidades que son vulnerables a la producción y tráfico de drogas, la exploración de los vínculos entre narcotráfico, tala ilegal, minería ilegal lavado de dinero y corrupción en el territorio, etc., son acciones que se tiene previsto realizar para reducir la oferta de drogas en el país.

A pesar del contexto descrito, nuestro país logró reducir de 95,008 hectáreas de cultivos de coca en 2022 a 92,784 hectáreas en 2023, marcando un quiebre en la tendencia de crecimiento de los últimos años. Este resultado muestra una mejora de la coordinación y articulación con las entidades vinculadas al control de la oferta de drogas.

OP 3: Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad

Este OP aborda el problema de la demanda de drogas en el país, planteando acciones de prevención que se realizan para reducir el consumo de drogas en la población general, con énfasis en la población escolar, la población universitaria, los menores infractores de la Ley penal y la población que demanda atención terapéutica en el sistema de salud por consumo problemático de alcohol y drogas ilegales.

El desempeño del OP 3 se mide a través de tres indicadores: 1) prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria; 2) prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria; y 3) porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas. La Tabla 4 da cuenta del logro esperado, el valor obtenido y el Avance Tipo I en los indicadores de reducción de la demanda de drogas en 2022 y 2023.

Tabla 4: Avance en los indicadores del OP 3 de la PNCD

OP 3 REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD											
Indicador		Responsable del indicador	Línea Base 2017	Logro esperado			Valor obtenido			Avance Tipo 1*	Avance Tipo 1*
Código	Nombre			2021	2022	2023	2021	2022	2023	2022	2023
IOP 03.01.01	Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria	DEVIDA	20.3	19.5	19	18.5	9.6	17.5	19.5	108.6	94.9
IOP 03.01.02	Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria	DEVIDA	4.6	4.4	4.3	4.2	0.6	2.2	2.9	195.5	144.8
IOP 03.02.01	Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas	DEVIDA	18	20	22	23	67	23.72	40.36	107.8	175.5

*Avance Tipo 1: Porcentaje obtenido respecto al logro esperado en el año evaluado.

IOP 03.01.01 Prevalencia anual de consumo de drogas legales en población escolar

La prevalencia anual del consumo de drogas legales en la población escolar mide el consumo de alcohol y tabaco en los doce meses previos, reportado por los estudiantes del nivel secundario. Para la medición del consumo de drogas legales e ilegales se toma en consideración las prevalencias de uso anual, por recomendación del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SICUD) – CICAD.

La medición de este indicador tiene como fuente la Encuesta a la Población Escolar aplicada por DEVIDA todos los años a los estudiantes de secundaria de las Instituciones Educativas que reciben orientación y consejería sobre el consumo de drogas a través del Programa Presupuestal 0051 “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” (PTCD), el cual se ejecuta en coordinación con el MINEDU.

El valor obtenido de la prevalencia anual de consumo de drogas legales en esta población fue de 17.5% en 2022, y 19.5% en 2023. El logro esperado respecto al valor obtenido en 2023 es de 94.9%, por debajo del valor alcanzado en 2022, que llegó a 108.6%. Es importante señalar que el consumo de alcohol y tabaco en la población escolar en los últimos dos años se situó por encima del uso reportado en 2021, año en que la prevalencia anual de consumo de drogas legales en esta población se ubicó en 9.6%, lo que guarda relación con el confinamiento de la población estudiantil durante la pandemia del COVID – 19.

Los valores obtenidos de las prevalencias anuales del consumo de drogas legales reportadas en 2022 y 2023, se ubican por debajo del valor registrado en la línea base del indicador, que incluyó a toda la población de educación secundaria, participante en el Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria, realizado por DEVIDA en 2017.

IOP.03.01.02 Prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en población escolar

La prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en la población escolar mide el consumo de marihuana, PBC y cocaína en los 12 meses previos, reportada por los estudiantes del nivel secundario; siendo este grupo poblacional identificado como población objetivo para recibir intervenciones preventivas.

La fuente para la medición de este indicador también es la Encuesta a Población Escolar antes descrita, aplicada en los estudiantes de educación secundaria que reciben orientación y consejería sobre el uso de drogas ilegales en sus Instituciones Educativas, a través del PTCD.

El valor obtenido de la prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en esta población fue de 2.2% en 2022, y 2.9% en 2023. El logro esperado respecto al valor obtenido (Avance Tipo I) es de 195.5% en 2022, y 144.8% en 2023. En ambos años, el valor obtenido ha estado por encima del logro esperado; no obstante que, en el último año, el logro ha sido menor. El consumo de marihuana, PBC y cocaína en la población escolar en 2022 y 2023, al igual que en los casos del alcohol y tabaco, ha estado por encima de la prevalencia anual del consumo de estas sustancias reportada en 2021, lo que se explica por el confinamiento de la población escolar durante la pandemia del COVID – 19.

Los valores obtenidos de las prevalencias del consumo en el año previo de marihuana, PBC y cocaína reportada en 2022 y 2023, al igual que en el caso de las drogas legales, se ubican por debajo del valor registrado en la línea base del indicador, que incluyó a toda la población de educación secundaria participante en el Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria de 2017.

A diferencia del alcohol y tabaco, las prevalencias de consumo de drogas ilegales se han mantenido en un nivel bajo en la población escolar de secundaria, como lo muestran los Estudios de Población Escolar realizados por DEVIDA en los últimos veinte años.

El trabajo preventivo que se realiza en los colegios del país incluye el programa “*Familias fuertes: Amor y límites*”, que no solo fortalece las capacidades de los estudiantes, sino también de los padres de familia, como un factor clave en el proceso de formación socio afectivo de los adolescentes, creando entornos familiares protectores promoviendo un enfoque preventivo integral. Este programa interviene en las 25 regiones del país, en el área urbana y rural, con una cobertura geográfica significativa, pero con un segmento importante de la población que aún no tiene acceso a este servicio.

Es importante señalar que las intervenciones que se realizan en las Instituciones Educativas para reducir el consumo de drogas legales e ilegales en la población escolar son lideradas en su implementación por el MINEDU, en coordinación con DEVIDA, y

ejecutadas por las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación, en todas las regiones del país. En tal sentido, el sector educación es un aliado estratégico para prevenir el consumo de drogas en el país. Existen, sin embargo, dificultades estructurales y presupuestales que impiden alcanzar a toda la población escolar, principalmente en la zona rural y en las poblaciones más alejadas.

IOP.03.02.01 Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas

El porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento del consumo de drogas legales e ilegales da cuenta de las personas con problemas de consumo de alcohol y drogas ilegales quienes solicitan atención en los establecimientos de salud y reciben tratamiento por parte del personal médico especializado.

Para la medición de este indicador, se utiliza como fuente el registro de atención de salud mental por problemas de consumo de alcohol y drogas a cargo del MINSA, diferenciando entre las personas que solicitan este tipo de atención en la red de salud pública de Lima y del interior del país, así como de las que recibieron atención efectiva en los establecimientos de salud durante el año.

La cobertura de atención terapéutica por consumo de drogas legales e ilegales, en 2022 fue de 23.72% entre las personas que solicitaron este tipo de atención en los establecimientos de salud, porcentaje que subió a 40.36% en 2023. El porcentaje de atención respecto al logro esperado (Avance Tipo I) es de 107.8% en 2022, y 175.5%, en 2023. El valor obtenido en ambos años ha estado por encima del logro esperado, siendo mayor el valor registrado en 2023. Sin embargo, en los dos últimos años el valor obtenido ha estado por debajo del porcentaje alcanzado en 2021, durante la pandemia del COVID – 19, periodo en el cual las personas se encontraban en confinamiento.

La cobertura de atención reportada en 2021, 2022 y 2023 ha estado por encima del porcentaje registrado en la línea base del 2017, que se ubicó en 18%, lo que evidencia el impacto positivo que ha tenido en la población la política adoptada por el MINSA de incrementar los servicios de atención terapéutica en todo el país, lo cual ha incidido en una mayor cobertura de atención.

Los resultados obtenidos evidencian, además, que en los últimos años ha habido un importante esfuerzo por incrementar los servicios de atención en salud mental por parte del MINSA, con la implementación de los Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC), que incluyen las Unidades de Adicciones como uno de los servicios especializados, lo que ha contado con el apoyo de DEVIDA. Este servicio se viene implementando desde 2014 y actualmente existe en las 25 regiones del país, habiéndose logrado no sólo la ampliación de la cobertura de atención, sino también la capacitación del personal especializado y una gestión eficiente de los recursos. Además, el MINSA ha implementado una estrategia de monitoreo y asistencia técnica en estos establecimientos que garantizan su operatividad y una atención adecuada a la población que accede a estos servicios.

Este trabajo se ha complementado con la creación de coaliciones comunitarias en los establecimientos de salud, con la participación de diversos actores clave en el territorio fortaleciendo las redes locales de atención primaria, incluyendo la producción y distribución de material educativo sobre prevención y tratamiento de drogas a nivel nacional.

Sin embargo, hay un importante porcentaje de la población usuaria de drogas legales e ilegales que demanda este tipo de atención en la red de salud pública que no logra acceder a este servicio en los establecimientos de salud. En tal sentido, el Estado Peruano deberá avanzar no solo en la ampliación de la cobertura y monitoreo de los establecimientos de salud, sino también en la contratación y capacitación del personal de salud que brinda este servicio especializado en adicciones, gestión que incide en la calidad de atención para los usuarios. Finalmente, también se requiere avanzar en una articulación más incisiva a nivel interinstitucional entre DEVIDA y el MINSA.

III. Análisis de la implementación de la política nacional

Esta sección da cuenta de los avances efectuados en 2022 y 2023 en la implementación de los 16 servicios (SS) que forman parte de los 6 lineamientos (L) dentro de los 3 OP de la PNCD. Para ello, se expone la valoración del nivel de avance de los servicios de la política, tomando como medida de logro el desempeño de los indicadores asociados a dichos estos. Esto viene acompañado del análisis de la provisión de cada uno de los servicios, el cual comprende aspectos relevantes tales como los mecanismos de entrega, los recursos asignados, los factores que influyeron en el desempeño, los procesos de apoyo, entre otros.

OP 1: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las ZEI

El OP 1 cuenta con 2 lineamientos y 7 servicios articulados en los cuales, según los resultados de avance, se observa que 4 muestran un buen desempeño (SS 01.01.01, SS 01.01.02, SS 01.02.01, SS 01.02.03) y 3 presentan un bajo desempeño (SS 01.01.03, SS.01.01.04, SS 01.02.02); como se describe a continuación.

L.01.01 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en ZEI

Este lineamiento se identifica a partir del sub-factor *“Desventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas para el acceso a mercados”*, y se orienta a mejorar y fortalecer las cadenas de valor lícitas potenciales de las ZEI, desde la producción, pasando por la generación de valor agregado, hasta la comercialización. La Tabla 5 da cuenta del avance en 2022 y 2023 de los indicadores de servicios (ISS) que corresponden a este lineamiento.

Tabla 5: Avance en los indicadores de servicios del L.01.01 de la PNCD

LN 01. 01 MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS CADENAS DE VALOR LÍCITAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN											
Indicador		Responsable del indicador	Línea Base 2020	Logro esperado			Valor obtenido			Avance Tipo 1*	Avance Tipo 1*
Código	Nombre			2021	2022	2023	2021	2022	2023	2022	2023
SS.01.01.01 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas											
ISS 01.01. 01.01	Porcentaje de receptores del servicio que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas.	DEVIDA	92	83.6	92.5	93	92.3	96	99	103.8	106.5
SS.01.01.02 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas											
ISS 01.01. 02.01	Porcentaje de receptores del servicio que reciben a tiempo y utilizan apropiadamente los bienes e insumos en sus actividades económicas lícitas.	DEVIDA	18	17.3	19	19	18.5	10.8	82	56.8	431.6
SS.01.01.03 Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros											
ISS 01.01 03.01	Porcentaje de receptores del servicio de acompañamiento que acceden a productos financieros.	DEVIDA	39	8.8	40	41	39.5	20.2	22	50.5	53.7
SS.01.01.04 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas											
SS 01.01 04.01	Porcentaje de productores y proveedores de servicios lícitos que acceden a servicios de innovación para su actividad económica.	DEVIDA	50	27.7	51	52	50.5	60.5	11	118.6	21.2

*Avance Tipo 1: Porcentaje obtenido respecto al logro esperado en el año evaluado.

SS.01.01.01 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas

El servicio se orienta a mejorar las competencias de productores pertenecientes a la agricultura familiar, así como de los proveedores de servicios de asistencia técnica presentes en las ZEI, para a su vez lograr incrementar la productividad de cadenas de valor lícitas. Este servicio de asistencia técnica y acompañamiento está vinculada a la

mejora de la diversificación productiva, la producción y productividad, la estandarización de calidad, la generación de valor agregado, la diversificación productiva de bienes lícitos y la articulación y acceso a mercados; de acuerdo con las potencialidades de las ZEI. De manera específica, se ofrece asistencia y acompañamiento en aspectos técnicos y transferencia tecnológica asociada a las cadenas de valor de cultivos permanentes como el cacao y café, así como de actividades como la apicultura y la acuicultura; entre otras, que permitan incrementar los ingresos económicos de familias afectadas por cultivos con fines ilícitos.

La provisión está a cargo de las oficinas zonales (OZ) de DEVIDA y de entidades como MINCETUR, PRODUCE y MIDAGRI. En el caso de DEVIDA, la adecuada entrega requiere, además, supervisar en campo la asistencia técnica de manera permanente, la cual es realizada por la Dirección de Articulación Territorial (DATE) de la sede central. Asimismo, la Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM), también de la sede central, realiza el seguimiento de las metas físicas y financieras de cada una de las actividades. DEVIDA también transfiere recursos a gobiernos locales para el desarrollo de proyectos y actividades de apoyo al desarrollo productivo.

El desempeño del servicio es medido por el indicador *“Porcentaje de receptores del servicio que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas”*. Para la medición del indicador se utilizó información de la atención de las familias (programado vs. ejecutado), en el marco de la ejecución de las actividades 1.2 “Fortalecimiento de la diversificación productiva” y 2.2 “Fortalecimiento de cadenas de valor de productos lícitos” del Programa Presupuestal 0072 *“Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible”* (PP PIRDAIS). En 2022 el indicador alcanzó un valor obtenido de 96%, por encima del logro esperado para ese año, el cual era del 92.5%. Asimismo, en 2023 el indicador alcanzó un valor obtenido de 99%, por encima del logro esperado para ese año, el cual era de 93%. De igual manera, el porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) se situó al 106.5% en 2022 y 103.8% en 2023.

El logro importante, responde a que para las actividades programadas se programó capacitar a 25,612 el año 2023; sin embargo, el alcance fue de 25,328 respectivamente, las acciones desarrolladas con las distintas metodologías de extensión de campo permitieron fortalecer las cadenas productivas del cacao, café, piña, cítrico, acuicultura y apicultura; entre otros. Respecto a los recursos asignados para el año 2022, para este servicio se encuentran vinculadas a las actividades 1.2 y 2.2 del PP PIRDAIS, donde se asignó 91 millones de soles y se ejecutó el 87%. Para efectos de 2023, se asignaron 77 millones de soles y se ejecutó el 90%.

Las labores de asistencia técnica han permitido establecer lazos de confianza con familias de comunidades afectadas por el cultivo y tráfico de drogas. De acuerdo con la información recogida a través de una encuesta a un grupo de productores que recibieron el servicio durante 2022 y 2023, el 46% de los productores manifestó que la asistencia técnica les había permitido elevar su productividad. Asimismo, el 10% señaló que mejoró la calidad del producto, redujo sus costos y mejoró sus prácticas agrícolas. En la misma línea, al consultarles sobre cómo había impactado la intervención de DEVIDA en su producción agropecuaria, el 77% manifestó que había mejorado significativamente.

Respecto de las metodologías de campo usadas, el 35% indicó que podría mejorarse el contenido de las escuelas de campo, mientras que el 57% respondió que la formación recibida en las escuelas de campo para mejorar sus prácticas agrícolas y pecuarias resultaron muy útiles.

Entre las otras entidades responsables de la provisión de este servicio, se encuentra el MINCETUR, que implementó la Ruta Productiva Exportadora (RPE)¹¹ teniendo como ámbito de acción a 9 regiones del país y en 5 cadenas productivas. Respecto a la zona VRAEM, se intervino con cultivos de café y cacao en las regiones de Junín y Cusco. En ese sentido, se admitieron 21 organizaciones que se ubican en la zona VRAEM, 9 de Cusco y 12 de Junín, quienes recibieron servicios de asistencia técnica por parte de las entidades que integran la RPE, a través de la certificación orgánica, preparación para la participación en la Expoalimentaria 2023 y otros eventos de promoción comercial del sector café y cacao. En el caso de PROMPERU, las prioridades establecidas para el cumplimiento de los resultados se centraron en asistencias técnicas en comercio sostenible, calidad y acceso a mercado, facilitación del comercio exterior, asistencia en herramientas financieras y preparación en eventos internacionales.

La coordinación efectiva entre DEVIDA y PROMPERÚ ha permitido implementar con éxito este servicio. Lo cual se evidencia en la disposición de las empresas convocadas para la organización de estas actividades a fin de fortalecer sus capacidades para ingresar a los mercados internacionales y contar con un portafolio de servicios personalizado y especializado para cada organización beneficiaria de la RPE. Por su parte, las acciones desconcentradas en las OZ de DEVIDA, específicamente en el ámbito VRAEM, con énfasis en materia exportadora (Junín y Cusco) ha coadyuvado a una identificación precisa de las organizaciones productivas exportadoras y con potencial exportador; sin embargo, aún las gestiones administrativas requieren de una mayor celeridad para la ejecución de los servicios especializados, a fin de evitar demoras en los procesos de contratación.

Finalmente, un aspecto importante, en la provisión del servicio es la participación de un porcentaje importante de familias pertenecientes a comunidades de pueblos originarios como Ashánincas, Ticunas, Nomatsigenga, Kichwas, etc., así como de familias que se encuentran en zonas de frontera.

SS.01.01.02 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas

El servicio de provisión de bienes e insumos se orienta a reducir el acceso inequitativo a factores claves de la producción entre los agentes económicos de las cadenas de valor lícitas de las ZEI, lo que a su vez genera un mejor desempeño de las cadenas de valor aumentando su productividad y competitividad. Durante 2022 y 2023, como parte de este servicio, a los productores de cadenas de valor lícitas se les ha entregado

¹¹ Estrategia multisectorial liderada por MINCETUR en colaboración con PRODUCE y MIDAGRI, para aumentar la competitividad e internacionalización de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) exportadora y con potencial exportador a través de una provisión articulada y más eficiente de los servicios de desarrollo productivo exportador de 10 instituciones públicas: MINCETUR, PRODUCE, MIDAGRI, PROMPERÚ, ITP y la Red de Cite, Programa Nacional "Tu Empresa", Sierra y Selva Exportadora, INIA, SENASA y DEVIDA.

activos de bienes de capital (equipamiento menor y bienes de estandarización de calidad) para actividades acuícolas, líneas de cacao – chocolatería, café – tostado y molido, fertilizantes, entre otros. Al igual que en el servicio anterior, la provisión de este servicio se encuentra a cargo de las OZ de DEVIDA, con la supervisión y el seguimiento de la DATE y la DPM, respectivamente.

El desempeño del servicio es medido por el indicador *“Porcentaje de receptores del servicio que reciben a tiempo y utilizan apropiadamente los bienes e insumos en sus actividades económicas lícitas”*. Para la medición del indicador se utilizó la información de la actividad 1.3 *“Promoción de la asociatividad de Productores Agrícolas y No agrícolas de Zonas de Influencia Cocalera”* del PP PIRDAIS durante 2022 y 2023. Específicamente, se utilizó información de la cantidad de organizaciones que recibieron equipamiento menor durante esos años y la cantidad total de organizaciones atendidas, bajo la actividad en mención. En 2022, el indicador alcanzó un valor obtenido de 10.8%, por debajo del logro esperado para ese año, el cual era del 19%. En 2023, el indicador alcanzó un valor obtenido de 82%, por encima del logro esperado para ese año, el cual era también del 19%. De igual manera, el porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) se situó en 56.8% en 2022, y en 431.6% en 2023.

De acuerdo con la información recogida en las entrevistas a funcionarios de las OZ de DEVIDA, existe una problemática relacionada con la logística en la entrega de los bienes e insumos. Específicamente, señalaron que existieron dos problemas con los requerimientos de los equipos menores y bienes de estandarización de calidad: la escasez de proveedores, dado que el material es importado; y la falta de concreción de los procesos de adquisición por la incertidumbre económica. Por otro lado, los insumos que sí fueron adquiridos tuvieron demoras según lo programado, lo cual retrasó la entrega a los beneficiarios y afectó su desempeño al no estar en sintonía con el calendario fenológico, es decir, con los diferentes ritmos periódicos en la producción de especies forestales.

Sin perjuicio de ello, el servicio muestra un mejor desempeño 2023. La entrega de equipamiento menor y bienes de estandarización ha permitido mejorar el proceso de postcosecha de productos potenciales como el cacao y café, así como de productos acuícolas, apícolas, entre otros; generando derivados para su articulación al mercado y más ingresos para familias socias de organizaciones de productores. Cabe resaltar que un aspecto relevante en este servicio ha sido la participación decidida de las organizaciones de productores de centrales de comunidades nativas, como son Kemito Ene y Kemito Sankori, conformadas por socios de pueblos originarios como Ashánincas y Nomatsigengas.

SS.01.01.03 Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros

La inclusión financiera, traducida en el acceso y uso de servicios financieros de calidad, permite que personas, organizaciones de productores, cooperativas, entre otros, atiendan sus necesidades y accedan a bienes de capital. Así, abre las posibilidades de mejorar el desempeño y la productividad de cadenas de valor lícitas y así generar mayores márgenes de rentabilidad a familias afectadas por cultivos con fines ilícitos.

Este servicio también es implementado por las OZ de DEVIDA y se provee principalmente mediante capacitación, asistencia técnica y asesoría especializada en las siguientes materias: i) promoción de la asociatividad para facilitar el acceso a productos financieros; ii) conocimiento de la oferta de financiamiento interno y externo; iii) acceso a financiamiento para capital de trabajo y mejora en la productividad (AGROBANCO y Cajas Municipales, entre otras); iv) acompañamiento en el cumplimiento de requisitos y la presentación de los documentos ante la entidad financiera; v) elaboración de instrumentos de gestión financiera (asesoría en el manejo contable y tributos); vi) firma de convenios; vii) obtención de reportes de riesgo; y viii) presentación de declaraciones tributarias a la SUNAT.

El desempeño del servicio es medido por el indicador *“Porcentaje de receptores del servicio de acompañamiento que acceden a productos financieros”*. Para la medición del indicador en 2022 y 2023, se utilizó la información de la actividad 1.3 *“Promoción de la asociatividad de Productores Agrícolas y No agrícolas de Zonas de Influencia Cocalera”* del PP PIRDAIS. Específicamente, se utilizó la información de la cantidad de organizaciones que lograron acceder a créditos financieros durante ambos años y la cantidad total de organizaciones atendidas. En 2022, el indicador alcanzó un valor obtenido del 20.2%, situándose por debajo del logro esperado para ese año, el cual era del 40%. En 2023 el indicador alcanzó un valor obtenido del 22%, también por debajo del logro esperado de 41% en ese año. De igual manera, el porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) se situó en 50.5% en 2022 y 53.7% en 2023.

Entre los factores que dificultaron el logro de los resultados esperados del servicio, se detallan los siguientes: a) la persistencia de una limitada cultura financiera por parte de los productores (socios) en el cumplimiento de pago de sus créditos y del producto financiero en su conjunto; b) la escasez de asistencia técnica de campo que les permita optimizar el uso del financiamiento recibido; c) la inexistencia de padrones de socios actualizados o con su actual junta directiva registrada y formalizada (aspectos importantes, para suscribir convenios con AGROBANCO); d) el impago de algunos productores, lo cual perjudica a sus organizaciones con la no renovación de su financiamiento; y e) morosidad, principalmente por la afectación de la rentabilidad del productor, subida de precios de insumos y baja del precio de venta del producto en zonas importantes de intervención de DEVIDA (Tingo María, Padre Abad, San Francisco, entre otros), lo cual ha ocasionado que el banco limite los créditos en dichas zonas.

Además de DEVIDA, AGROBANCO se encuentra vinculado con la provisión de este servicio. En 2022 esta entidad creó productos financieros destinados al financiamiento del pequeño productor agropecuario, tales como AgroMujer y FIFPPA; así como campañas comerciales como Focalizada, Credifácil y Deuda Cero. De igual manera, implementó diversos programas de financiamiento directo con el Fondo AGROPERU. Entre los avances identificados por la entidad, se encuentran el incremento de las colocaciones a través de las campañas comerciales y nuevos productos; y el seguimiento continuo para la recuperación de créditos, a través de la campaña Deuda Cero; todo lo cual se vio favorecido por la contratación del personal y recursos realizada con recursos adicionales solicitados al FONAFE. Sin embargo, un aspecto para mejorar

el desempeño de este servicio es la ampliación de la oferta de entidades que contribuyan con proveerlo.

SS.01.01.04 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas

Las acciones de innovación aportan una ventaja competitiva a las cadenas de valor lícitas, generando más variedad y disponibilidad de productos y derivados que buscan satisfacer las necesidades del consumidor. Asimismo, mediante la innovación se favorece a la mejora en la calidad de la producción y se fomenta procesos más sostenibles. De esta forma, el servicio de innovación para el desarrollo de las cadenas de valor lícitas contribuye a mejorar el desempeño de estas actividades económicas en las ZEI.

El servicio es implementado por las OZ de DEVIDA y contempla acciones de asistencia técnica en i) entrega de bienes e insumos para mejorar prácticas de abonamiento, poda, fermentación, entre otras; ii) innovación en transformación y empaque en las líneas de café y cacao; iii) proceso de fermentación anaeróbica del café en la post cosecha, consiguiendo incrementar el puntaje en taza; y iv) presentación de los productos de café y cacao en eventos y ferias.

DEVIDA lidera las coordinaciones para promover intervenciones de apoyo a la innovación de las unidades productivas articuladas a las cadenas de valor lícitas en las ZEI. Desde el lado de CONCYTEC, el servicio contempló las siguientes acciones: i) organización de eventos en temas de gestión de innovación, transferencia y/o vigilancia tecnológica, parques científicos y tecnológicos, a fin de fortalecer las capacidades de las universidades o institutos de investigación; ii) asistencia técnica a encargados de unidades de transferencia y/o vigilancia tecnológica; y iii) asistencia técnica a organizaciones de regiones en planes regionales de innovación, parques científicos y tecnológicos o transferencia tecnológica.

El desempeño del servicio es medido por el indicador *“Porcentaje de productores y proveedores de servicios lícitos que acceden a servicios de innovación para su actividad económica”*. Para la medición del indicador se utilizó la información de la actividad 1.3 *“Promoción de la asociatividad de Productores Agrícolas y No agrícolas de Zonas de Influencia Cocalera”* del PP PIRDAIS. Específicamente, se utilizó la información de la cantidad de organizaciones que obtuvieron equipamiento menor utilizado exclusivamente en la etapa de post cosecha y el total de organizaciones que en general recibieron equipamiento menor. En 2022, el indicador alcanzó un valor obtenido de 60.5%, por encima del logro esperado para ese año, el cual se situó en 52%. Asimismo, en 2023 el indicador alcanzó un valor obtenido de 11%, muy por debajo del logro esperado para ese año, el cual se situó en 50.5%. Por su parte, el porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) se situó en 118.6% en 2022 y solo 21.2% en 2023.

Según lo informado por las OZ de DEVIDA, algunos factores que limitaron el cumplimiento del logro esperado en 2023 son la limitada presentación de planes de negocio de parte de las organizaciones de productores, así como también la reducción en la asignación de recursos para estos fines; considerando que en los años anteriores

la asignación de fondos era efectuada con recursos de la cooperación de USAID. Asimismo, otro de los factores que afectó la entrega del servicio es la escasez de proveedores de equipos menores considerando que el material es importado, además de no adjudicación de los procesos de adquisición por la incertidumbre económica.

L.01.02 Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en ZEI

Este lineamiento se identifica a partir del sub-factor “Brechas de infraestructura y de servicios públicos en zonas de producción ilícita de drogas”, y se orienta a mejorar y fortalecer las condiciones institucionales de las zonas afectadas por la producción ilícita de drogas, a través de la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en las ZEI. La Tabla 6 da cuenta del avance en 2022 y 2023 de los indicadores de servicios que corresponden a este lineamiento.

Tabla 6: Avance en los indicadores de servicios del L.01.02 de la PNCD

LN 01. 02 INCREMENTAR LA PRESENCIA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN											
Indicador		Responsable del indicador	Línea Base 2020	Logro esperado			Valor obtenido			Avance Tipo 1*	Avance Tipo 1*
Código	Nombre			2021	2022	2023	2021	2022	2023	2022	2023
SS. 01.02.01 Asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de inversión pública											
ISS.01.02.01.01	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año	DEVIDA	293	299	305	310	270	274	396	90	127
SS. 01.02.03 Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública de sectores estratégicos											
ISS.01.02.02.01	Número de sectores estratégicos que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año	DEVIDA	26	26	26	26	8	10	10	31	38
SS. 01.02.03 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública											

ISS.01.02.03.01	Número de organizaciones civiles capacitados y orientados para la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones	DEVIDA	883	883	883	901	6,118	3,197	2,619	362	290
-----------------	--	--------	-----	-----	-----	-----	-------	-------	-------	-----	-----

*Avance Tipo 1: Porcentaje obtenido respecto al logro esperado en el año evaluado.

SS.01.02.01 Asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de inversión pública

El servicio se orienta al cierre de brechas de inversión pública en las ZEI, poniendo énfasis en la asistencia a los gobiernos del nivel regional (GR) y local (GL), en los procesos de programación multianual, gestión de inversión y la ejecución eficiente de los procesos de adquisiciones y contrataciones, priorizando inversiones de sectores estratégicos, como es el caso de saneamiento, transportes, educación, salud, agropecuario; entre otros.

DEVIDA, en coordinación con el MEF, lidera la promoción de las actividades que operacionalizan este servicio. El desempeño del servicio es medido por el indicador “Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año”. Como logro esperado en 2022 se tenía ofrecer asistencia técnica a 305 entidades subnacionales (GR y GL); sin embargo, la cobertura de la asistencia (valor obtenido) alcanzó a 274 entidades, con una representación del 90% (Avance Tipo I). Asimismo, en 2023 se esperaba ofrecer asistencia técnica a 310 entidades subnacionales, superando su cobertura (valor obtenido) en 396 entidades asistidas, lo que representa el 127% (Avance Tipo I).

Como parte del servicio, el MEF, a través del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” implementó la consultoría “Servicio especializado de asistencia técnica y capacitación de Inversión pública”, brinda acompañamiento técnico a los GR en las 4 fases del ciclo de inversión. Asimismo, a través de los especialistas en inversión pública desplegado en el territorio del país a través de los CONECTAMEF, brinda asistencia técnica y capacitación a los GL.

En esta misma línea, en 2023 el MEF como parte del Plan con Punche implementó el “Acompañamiento extraordinario a las nuevas autoridades y equipos técnicos en los gobiernos subnacionales”, cuya finalidad se enfocó en impulsar la ejecución y la eficiente gestión de las inversiones de GR y GL en carteras de proyectos priorizados. Esta acción benefició a las inversiones de los 25 GR y 371 GL, al promoverse el cumplimiento de la programación mensual de la ejecución presupuestal, acción que impactó directamente en la ejecución de los proyectos en las entidades identificadas en el ZEI en el marco de la PNCD.

Asimismo, a nivel regional, el MEF ha puesto a disposición 25 herramientas para mejorar la gestión de las inversiones, entre ellas, la Directiva para la entrega de adelantos en obras por administración indirecta, la Guía y tablero de control en contratación y devengado de obras públicas, la estimación de ejecución y saldos en los proyectos priorizados, el *check list* para el informe de valorización mensual, entre otras vinculadas a normas, procedimientos y responsabilidades del comité de selección y/o del órgano encargado de las contrataciones.

La implementación del servicio de la asistencia técnica en 2023 tuvo un presupuesto de 5.97 millones de soles, el cual fue ejecutado en su totalidad. Sin embargo, el MEF identificó algunas limitaciones en la provisión de servicios, entre las cuales se tiene i) la alta rotación de los funcionarios y servidores responsables de las áreas estratégicas en los gobiernos subnacionales; ii) el tiempo requerido para generar confianza por parte de los nuevos especialistas del MEF asignados a estas entidades, y iii) la baja conectividad limitaciones en entidades que aún no realizaban labores presenciales, sumada a factores climatológicos.

SS.01.02.02 Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública de sectores estratégicos

El servicio busca fortalecer las competencias de los sectores asociados a la gestión de inversiones en apoyo al desarrollo productivo, infraestructura económica y demás líneas de inversión relacionadas al cierre de brechas, considerando los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. DEVIDA, en coordinación con el MEF, lidera la promoción de las actividades que contribuyen a la mejora de la formulación de proyectos, la gestión de inversiones y la ejecución eficiente de las líneas estratégicas como infraestructura económica, apoyo productivo, educación y salud.

El indicador que mide el desempeño del servicio es el *“Número de sectores estratégicos que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año”*. Tanto en 2022 como en 2023 se esperaba atender 26 sectores estratégicos (logro esperado); sin embargo, el valor obtenido en ambos años fue de solo 10¹². Asimismo, en 2023 el logro esperado y el valor obtenido registraron las mismas cifras que en 2022. Con ello, el porcentaje del valor obtenido respecto del logro esperado (Avance Tipo I) es de 31% en 2022 y 38% en 2023.

Este servicio, implementado por el MEF a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), brindó asistencia técnica y capacitación al gobierno nacional a través de equipos sectoriales, por un lado, conduciendo reuniones de seguimiento del cumplimiento de la programación mensual de la ejecución presupuestal dirigidas a sectores priorizados para carteras de proyectos también priorizadas; y por otro lado, emitiendo opinión técnica sobre las inversiones públicas sectoriales. Según la información remitida por el MEF, las asistencias técnicas

¹² Los sectores atendidos fueron agricultura, economía y finanzas, construcción y saneamiento, comercio exterior y turismo, transporte y comunicaciones, energía y minas, educación y salud.

se brindaron de manera virtual al gobierno nacional. Sin embargo, de acuerdo con el avance de la ejecución de las inversiones se realizaron visitas in situ, en coordinación con los sectores para agilizar la ejecución, evitando retrasos y paralizaciones.

SS.01.02.03 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública

El servicio es brindado por la Contraloría General de la República (CGR), y está orientado a incrementar la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión de la inversión pública. Dicha vigilancia ciudadana contribuye, a través de la fiscalización, a que las autoridades administren los recursos públicos de manera transparente y eficiente. En 2022 y 2023, la CGR orientó prioritariamente su accionar al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública y al control social, así como a la creación de nuevas formas participativas.

Entre las actividades desarrolladas para la provisión del servicio se tiene i) la ejecución de audiencias públicas de alcance regional y provincial, según agenda temática; ii) la formación de monitores ciudadanos para el control de obras públicas locales; iii) el mejoramiento de los canales de difusión y comunicación, a través del empleo de redes sociales, telefonía móvil, whatsapp y otros; y iv) el diseño y validación de cursos virtuales de capacitación dirigidos a fomentar la participación ciudadana en el control social. Como parte de este servicio la CGR realizó el curso virtual "El control social en tus manos" en el marco de la capacitación a la sociedad civil organizada y ciudadanía en general.

El indicador que mide el desempeño del servicio es *“Número de organizaciones civiles capacitadas y orientadas para la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones”*. Dado que las organizaciones civiles suelen no contar con una personería jurídica se optó por reportar al número de personas capacitadas en "Audiencias públicas". En 2022 se superó la meta establecida, capacitando a 3,197 personas respecto del logro esperado de 883. Asimismo, en 2023 se esperaba capacitar a 901 personas, cifra que fue superada por 2,619 personas capacitadas. Con ello, el porcentaje del valor obtenido respecto del logro esperado (Avance Tipo I) es de 362% en 2022 y 290% en 2023.

Entre los factores identificados para lograr la implementación de este servicio en 2023, la CGR ha identificado el trabajo que desarrollado a través de a) Auditores Juveniles, que consiste en veedurías escolares sobre el servicio educativo y servicio público de la comunidad; b) Audiencias Públicas, que consiste en el fortalecimiento de capacidades de la Sociedad Civil Organizada y presentación de alertas ciudadanas relacionadas al uso inadecuado de los bienes y recursos públicos; y c) Monitores Ciudadanos de Control, que consiste en veedurías y acompañamiento a las obras y servicios públicos. Así, se efectuó el fortalecimiento de capacidades del público objetivo del servicio (Comunidad educativa, Monitores Ciudadanos de Control y Sociedad Civil Organizada).

Sin embargo, la CGR también identificó factores limitantes en la implementación del servicio, como el difícil acceso a internet y redes de telefonía en algunas provincias y distritos rurales, que por sus características geográficas dificultan realizar visitas

presenciales. Por otro lado, la entidad identifica como agenda pendiente que se requiere mejorar las consideraciones de carácter técnico y democrático con las que debe contar las organizaciones sociales que ejercen la veeduría.

OP 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI

El OP 2 cuenta con 2 lineamientos y 6 servicios con sus respectivos indicadores en los cuales, según los resultados de avance, se observa que un servicio presenta un buen desempeño (SS.02.01.02), 4 de los servicios muestran un desempeño fluctuante que dista de lo esperado (SS.02.02.01, SS.02.02.02, SS.02.02.03, SS.02.02.04); y un servicio presenta un bajo desempeño (SS.02.01.01); como se describe a continuación.

L.02.01 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en ZEI

Este lineamiento se identifica a partir del sub-factor “Desvío de la hoja de coca hacia el tráfico ilícito de drogas”, y se orienta al control, fiscalización y erradicación para disminuir la producción y desvío de la hoja de coca a la producción ilícita, a través de las acciones operativas conjuntas de las entidades involucradas en la lucha contra el TID. La siguiente tabla da cuenta del avance en 2022 y 2023 de los indicadores de servicios que corresponden a este lineamiento.

Tabla 7: Avance en los indicadores de servicios del L.02.01 de la PNCD

LN 02 01 DISMINUIR LA PRODUCCIÓN Y EL DESVIO DE HOJA DE COCA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN LÍCITA DE DROGAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN											
Indicador		Responsable del indicador	Línea Base	Logro esperado			Valor obtenido			Avance Tipo 1* 2022	Avance Tipo 1* 2023
Código	Nombre			2021	2022	2023	2021	2022	2023		
SS.02.01.01 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito											
ISS.02.01.01.01	Número de hectáreas de cultivo de hoja de coca destinadas a la producción y al consumo lícito controladas y fiscalizadas	DEVIDA	1,079 (2019)	1,446	1,812	1,880	553	437	253	24.1	13.4
SS.02.01.02 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas											
ISS.02.01.02.01	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de erradicación (toneladas métricas)	DEVIDA	282 (2019)	196	110	133	62.2	198.11	207.01	180.1	155.6

Avance Tipo 1: Porcentaje obtenido respecto al logro esperado en el año evaluado.

SS.02.01.01 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito

Una porción de la producción de hoja de coca se destina al consumo tradicional, y a la producción de derivados de hoja de coca industrializados y farmacéuticos, en donde la Empresa Nacional de Coca (ENACO) cumple un rol de comprador. Este servicio consiste en la verificación que la producción de hoja de coca corresponda a agricultores empadronados por ENACO y que esta esté insertada en el circuito de comercialización lícita.

Este servicio tiene como indicador el “Número de hectáreas de cultivo de hoja de coca destinadas a la producción y al consumo lícito controladas y fiscalizadas”, medida a través de la compra anual de ENACO, que alcanzó un valor de 437 hectáreas en 2022 y una disminución a 253 hectáreas en 2023. El porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) en 2023 es de 13.4%; este valor es menor al registrado en 2022, ubicándose en 24.1% respecto al logro esperado.

Los resultados obtenidos en los últimos tres años muestran una tendencia decreciente en el cumplimiento de metas del servicio, inverso a lo esperado. ENACO, que realiza el control de los cultivos de los productores legales, ha reportado una limitada capacidad operativa debido a su estructura organizacional y al personal insuficiente para el control de cultivos lícitos, enfocándose principalmente en las actividades de compra y venta de hoja de coca y productos derivados. Además, señala que no cuenta con recursos financieros suficientes para las labores de control y fiscalización de los predios legales.

En 2021 la PCM creó un “Consejo Supervisor de Comercialización de la Hoja de Coca”¹³, de naturaleza temporal, así como una Mesa Técnica¹⁴ para evaluar e identificar acciones y actividades que contribuyan al fortalecimiento institucional de ENACO. Si bien se han realizado coordinaciones en el marco de estos mecanismos, no se cuenta con una propuesta aprobada para su implementación. No obstante, a través de informes relacionados al tema, la PCM advierte que hay un comercio ilegal e informal de la hoja de coca que avanza inconteniblemente impidiendo el 100% de compra y venta por parte de ENACO. En la misma línea, señala que el padrón de productores de hoja de coca data del año 1978 y que los predios dedicados al cultivo no están registrados con datos actualizados. Por lo cual, concluye que es insostenible e inviable continuar con el modelo actual del mercado de hoja de coca, siendo necesaria su reingeniería.

SS.02.01.02 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas

De acuerdo con la normativa peruana, el Estado fiscaliza el cultivo de todas las variedades de coca, quedando prohibido el cultivo de hoja de coca en áreas no empadronadas por la autoridad competente. Igualmente, está prohibida la siembra de nuevas plantaciones y la resiembra en áreas de cultivos de hoja de coca erradicadas. Así, mediante este servicio las plantaciones de hojas de coca ilegalmente cultivadas son objeto de erradicación por el Proyecto Especial CORAH, con el apoyo de la PNP para garantizar la seguridad del operativo de erradicación.

¹³ Resolución Ministerial N° 072-2021-PCM.

¹⁴ Resolución Ministerial N° 282-2021-PCM.

El servicio tiene como indicador la “*Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de erradicación (toneladas métricas)*”, que muestra un valor de 198.11TM en 2022 y un aumento a 207.01TM en 2023. El porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) en 2023 es de 155.6%, este valor es menor al registrado en 2022, con el 180.1%, respecto del logro esperado.

Los resultados obtenidos en los últimos tres años muestran que hay una tendencia creciente en el cumplimiento de metas del servicio, superando lo esperado en los dos últimos años. El Proyecto Especial CORAH en 2022 erradicó 21,628 hectáreas de cultivos ilegales de coca y 22,600 en 2023, contribuyendo a mitigar la producción ilícita de cocaína. En atención a una recomendación del Informe de Evaluación de la PNCD 2021, para esta intervención se aplicó una estrategia de erradicación basada en criterios explícitos de focalización, priorizando las zonas de comunidades nativas, ANP, zonas de amortiguamiento, concesiones forestales, zonas de frontera y bosques de producción permanente¹⁵. Desde 2022 se aplicaron estos criterios y en 2023 se dio continuidad en la focalización y atención de territorios vulnerables, involucrando esta vez a SERNANP, SERFOR, MINJUSDH, y MINCUL como actores a consultar para la planificación anual de erradicación del Proyecto Especial CORAH. Cabe señalar que, la información de inteligencia en cada ámbito fue un elemento fundamental en la planificación de las operaciones, priorizando aspectos de seguridad del personal. Además, se realizaron coordinaciones permanentes con diferentes entidades para las acciones de erradicación, entre ellos PNP - DIRANDRO, Fuerza Aérea del Perú (FAP), Dirección de Aviación Policial (PNP – DIRAVPOL) y Ministerio Público (MP).

Con relación al financiamiento del servicio, DEVIDA gestiona ante el MEF recursos para su ejecución a través del Programa Presupuestal 0074 “*Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú*” (PP GIECOD). En el marco de la autorización prevista en la ley de presupuesto de los años fiscales 2022 y 2023 y del Acuerdo Operativo con los Estados Unidos para el control de drogas, se logró transferir recursos financieros por la suma de S/ 174,593,930 (S/ 87,296,965 cada año), recursos que permitieron al Proyecto Especial CORAH fortalecer sus capacidades operativas para la ejecución de las intervenciones, disponiendo de 7 bases operativas a nivel nacional de acuerdo a las zonas identificadas con mayor incremento de superficie de cultivos de coca y de riesgos asociados al TID.

De otro lado, a finales del 2023, mediante Decreto Legislativo N°1592, se modificó el Decreto Legislativo N°1241, que fortalece la lucha contra el TID. La citada norma en su artículo 4.3 dispuso que el Proyecto Especial CORAH habilite un registro de “predios sometidos a erradicación de plantas de coca” con especificación de lugar y fecha de intervención, así como el área liberada de cultivos ilegales, emitiendo el respectivo certificado para acreditar actos de resiembra tipificados en el artículo 296-C del Código Penal. Según lo informado por el Proyecto Especial CORAH, se viene realizando gestiones en el sector Interior para el cumplimiento de la disposición normativa. Esto

¹⁵ La recomendación del Informe de Evaluación de la PNCD 2021 planteó implementar estrategias de control de cultivos bajo un enfoque focalizado y sostenible para evitar la resiembra de cultivos de coca; así como la priorización de las acciones de erradicación en tierras de pueblos indígenas, ANP, bosques primarios, concesiones forestales y áreas de frontera, en la medida en que son territorios expuestos a mayores condiciones de vulnerabilidad que otros territorios del país.

permitirá abordar el problema de la resiembra de cultivos de coca, efectuándose una investigación fiscal para la sanción respectiva.

Por otro lado, se requiere reforzar la complementariedad del servicio con intervenciones que promuevan la mejora de la situación económica e institucional, así como la seguridad de las localidades afectadas por las economías ilegales, entre ellas el TID. De este modo, se brindará una atención integral y sostenible a los territorios y poblaciones afectadas. Asimismo, es esencial controlar la resiembra de cultivos de coca en espacios erradicados por el Proyecto Especial CORAH, considerando que hay un incremento en los últimos años. Se pasó de 29% en el 2022 a 42% en el 2023.

L.02.02 Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en ZEI

Este lineamiento se identifica a partir del sub-factor “Desvío de insumos químicos y productos fiscalizados hacia el tráfico ilícito de drogas” y “Accionar de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas en el ámbito nacional y transnacional” el cual se orienta a las acciones de decomiso de coca con fines ilícitos, interdicción de insumos químicos y productos fiscalizados para la producción y comercialización de drogas cocaínicas; también al fortalecimiento de capacidades operativas para operadores del sistema de justicia orientados a la persecución y sanción contra el TID y delitos conexos. La Tabla 8 da cuenta del avance en 2022 y 2023 de los indicadores de servicios que corresponden a este lineamiento.

Tabla 8: Avance en los indicadores de servicios del L.02.02 de la PNCD

LN 02 02 DISMINUIR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO ILÍCITO DE DROGAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN											
Indicador		Responsable del indicador	Línea Base	Logro esperado			Valor obtenido			Avance Tipo 1* 2022	Avance Tipo 1* 2023
Código	Nombre			2021	2022	2023	2021	2022	2023		
SS.02.02.01 Control del desvío de hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas											
ISS.02.02.01.01	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso de hoja de coca ilícita (kilogramos)	DEVIDA	1,039 (2019)	1,065	1,091	1,093	37.7	65.99	777.33	6	71.1
SS.02.02.02 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas											
ISS.02.02.02.01	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción de insumos químicos y productos fiscalizados (toneladas métricas)	DEVIDA	3 (2019)	4.5	6	8	6.6	0.73	2.43	12.2	30.4

SS.02.02.03 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente											
ISS.02.02.03.01	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya comercialización fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción (toneladas métricas)	DEVIDA	31 (2019)	38	45	52	27.6	33.17	37.53	73.7	72.2
SS.02.02.04 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas											
ISS.02.02.04.01	Número de investigaciones fiscales que se judicializan en los plazos establecidos por la provisión oportuna de información y conocimiento	DEVIDA	46 (2018)	49	52	54	32.3	51.9	42.78	99.8	79.2

Avance Tipo 1: Porcentaje obtenido respecto al logro esperado en el año evaluado.

SS.02.02.01 Control del desvío de hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas

La producción de hoja de coca tiene un amplio margen de producción no legal, lo que genera contrabando y abastece la producción de clorhidrato de cocaína. Este servicio implica acciones de decomiso de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas. El decomiso es ejecutado contra propietarios, posesionarios o comerciantes, cuando no provenga de predios empadronados o dichas personas carezcan de la respectiva documentación emitida por ENACO. En tal sentido, mediante este servicio la PNP - DIRANDRO decomisa la hoja de coca que no cuenta con la documentación que sustente su origen y destino legal, la cual es puesta a disposición de la comisaría de la jurisdicción o de las oficinas de ENACO.

El servicio tiene como indicador la “*Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso de hoja de coca ilícita*”, que muestra un valor de 65.99 kg en 2022, y un aumento a 777.33 kg en 2023. El porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) en 2023 es de 71.1%. Este porcentaje es mayor al registrado en 2022, que fue de solo 6%, respecto al logro esperado.

Los resultados obtenidos en los últimos tres años muestran una tendencia creciente en el cumplimiento de metas del servicio; no obstante, dista considerablemente de lo esperado. Si bien se viene realizando la prestación de este servicio, su alcance aún es limitado para atenuar de manera considerable el desvío de la hoja de coca para la producción ilícita de drogas, en comparación con el alcance de las acciones y la eficacia de las fuerzas del orden en la incautación de drogas producidas ilícitamente, insumos químicos y destrucción de pozas de maceración y laboratorios de producción de drogas.

En tal sentido, resulta necesario evaluar la continuidad de este servicio como parte de la PNCD.

SS.02.02.02 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas

Este servicio abarca la fiscalización de usos industriales de los insumos químicos y productos fiscalizados y la incautación de su desvío. Los insumos químicos y productos fiscalizados son sustancias químicas de uso industrial enumeradas en las normas especiales de control y fiscalización administrativa nacional por las posibilidades de uso en la elaboración ilegal de drogas ilícitas en cualquiera de las etapas de procesamiento. El cumplimiento de este servicio está a cargo de SUNAT, la PNP y OSINERGMIN¹⁶.

El indicador asociado a este servicio es la “*Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción de insumos químicos y productos fiscalizados*”, que muestra un valor de 0.73TM en 2022, y un aumento a 2.43TM en 2023. El porcentaje del valor obtenido respecto al logro esperado (Avance Tipo I) en 2023 es de 30.4%. Este porcentaje es mayor al registrado en 2022, que fue de 12.2%.

Los resultados obtenidos en los últimos tres años muestran una tendencia fluctuante en el cumplimiento de metas del servicio. En el primer año se superó lo esperado, mientras que en los dos últimos se dista considerablemente de lo esperado. Como parte de la ejecución del servicio, la PNP - DIRANDRO llevó a cabo operativos de control para mitigar el desvío de sustancias al TID. Por su parte, la SUNAT desplegó una estrategia de registro de control y fiscalización para controlar la trazabilidad de las operaciones de insumos químicos y bienes fiscalizados vinculados al TID.

Entre los factores relevantes que impactaron en el resultado del servicio se destacó la automatización del perfilamiento de usuarios para la inscripción en el registro correspondiente; la ampliación de la cobertura mediante la designación y operación de Machente como nuevo Puesto de Control Obligatorio¹⁷, que consolida el control de los bienes fiscalizados de la ruta fiscal Ica-Ayacucho-San Francisco; así como la aplicación de perfiles de riesgo para el desarrollo de acciones de control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados. Como dificultad, se identifica la gran cantidad de sustitutos de los insumos químicos fiscalizados, que complejiza su control. Por otro lado, los constantes cambios en las direcciones de la PNP retrasaron las coordinaciones y el trabajo articulado entre esta institución y la SUNAT.

Entre los aspectos de mejora para la ejecución del servicio, se hace necesario realizar un ajuste a la fórmula de cálculo del indicador del servicio a fin de contemplar los

¹⁶ La SUNAT se encarga principalmente del registro de usuarios de bienes fiscalizados, la fiscalización y el almacenamiento de insumos químicos incautados por dicha institución. La PNP realiza acompañamiento y conducción de operativos de control territorial de insumos químicos, la desarticulación de organizaciones vinculadas con el desvío de insumos con el acompañamiento del MP y el almacenamiento de insumos químicos incautados por dicha institución; para ello también recibe el apoyo de las Fuerzas Armadas. Por último, el OSINERGMIN se encarga de la fiscalización y regulación de establecimientos de gasolina, insumo necesario para la elaboración clorhidrato de cocaína.

¹⁷ Resolución de Superintendencia N.º 000169-2023/SUNAT.

insumos estratégicos para definir las metas anuales y el reporte de resultados. Ello teniendo en cuenta las cantidades de insumos químicos y productos fiscalizados que son utilizados en la producción ilícita de drogas, los diferentes métodos de producción, las concentraciones en las que se estarían encontrando estos insumos químicos en las intervenciones y los sustitutos empleados. Asimismo, se requiere fortalecer la articulación entre las instituciones vinculadas a nivel central y en las ZEI, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia, como son el Decreto Legislativo N°1592, que crea el Grupo de Análisis Especial de Información de Sustancias Químicas Controladas (GAEISSQQ), y el Decreto Legislativo N°1600, que crea un espacio de coordinación integrado por las entidades competentes en la sistemática de registro, control y fiscalización de bienes fiscalizados.

SS.02.02.03 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente

Este servicio comprende el conjunto de operaciones policiales que incluye actividades de inteligencia, intervención e investigación contra la producción y comercialización ilícita de drogas. Este servicio es liderado por el MININTER y ejecutado por la PNP – DIRANDRO, contando con el acompañamiento del Ministerio Público y el soporte de las Fuerzas Armadas en zonas de emergencia.

El indicador asociado al servicio es la “*Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya comercialización fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción (toneladas métricas)*”, el cual permite mostrar el total del mercado de cocaína que ha sido reducido gracias a las acciones de decomisos de drogas cocaínicas. El valor de este indicador en 2022 fue de 33.17TM, y aumentó a 37.53TM en 2023. El porcentaje del valor obtenido respecto del logro esperado (Avance Tipo I) en 2023 es de 72.2%. Este porcentaje es menor al registrado en 2022, que fue de 73.7%, respecto del logro esperado.

Los resultados obtenidos en los últimos tres años muestran una tendencia creciente en el cumplimiento de las metas del servicio, no obstante, se dista de lo esperado. Como parte de la provisión del servicio, se efectuaron constantes intervenciones por parte de la PNP lográndose decomisar mayores cantidades de droga en las ZEI, interviniendo principalmente zonas de siembra de coca, acopio, elaboración y comercio ilícito de drogas. Asimismo, se coordinó con la FAP para el apoyo en la interdicción y vigilancia del espacio aéreo. En la misma línea, intervinieron las Fiscalías Antidrogas del MP para las operaciones e investigaciones correspondientes. También se capacitó a los efectivos policiales antidrogas en temas operativos y de inteligencia para las acciones de interdicción y el procesamiento de información. Sumado a ello, se elaboraron estudios sobre la dinámica del TID para mejorar las estrategias de intervención.

En atención a una recomendación del Informe de Evaluación de la PNCD 2021¹⁸, mediante el Decreto Legislativo N°1592 se modificó el Decreto Legislativo N°1241, que fortalece la lucha contra el TID, se asigna a la PNP las funciones de prevención del delito de TID; disponiéndose, además la creación de Grupos Operativos Especiales de Tarea

¹⁸ La recomendación del Informe de Evaluación de la PNCD 2021 planteó crear o mejorar las herramientas e incrementar los recursos para fortalecer la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el TID.

Conjunta Antidrogas (GOETCA), compuestos por secciones de puertos y aeropuertos, con la finalidad de planificar estrategias articuladas para ejecutar operativos conjuntos contra el TID en puertos y aeropuertos, aeródromos y similares a nivel nacional. Actualmente, el MININTER viene gestionando la actualización de la reglamentación para su implementación. Por su parte, DEVIDA apoya al Grupo Especial de Tarea Antidrogas en Aeropuertos (GETAA) para el perfilamiento de organizaciones criminales. Además, las normativas antes señaladas permitieron coordinaciones más fluidas con países de la Unión Europea (UE) sobre todo en materia de interdicción en puertos, para una mayor cooperación en la desarticulación de organizaciones criminales transnacionales.

Asimismo, en atención a otra recomendación del Informe de Evaluación de la PNCD 2021, se está brindando atención prioritaria a zonas donde líderes de pueblos indígenas y defensores ambientales fueron víctimas de organizaciones criminales¹⁹. Desde el 2022 DEVIDA viene participando en la implementación del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos liderado por el MINJUSDH, a través de las mesas regionales de trabajo, estrategia territorial que permite coordinar la articulación y toma de decisiones para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, entre ellos aquellos afectados por el tráfico ilícito de drogas.

Entre las dificultades para ejecutar el servicio se encuentran las limitaciones de infraestructura y logística, así como personal de las fuerzas del orden y las fiscalías especializadas contra el TID, para enfrentar el modelo de negocio de las organizaciones criminales, sobre todo en zonas de difícil acceso como las fronteras y la Amazonía. En este aspecto, DEVIDA gestiona recursos para contribuir a fortalecer la ejecución de operativos conjuntos a través del PP GIECOD. Así, en 2022 y 2023 se transfirieron recursos financieros a las unidades especializadas de la PNP, MP y Fuerzas Armadas para la ejecución de intervenciones conjuntas contra el TID.

De otro lado, la diversificación de las rutas de transporte, las nuevas alternativas de producción de drogas cocaínicas como el “método del cilindro” de Colombia, que tiene una infraestructura fácilmente desmontable y que demanda menores insumos y tiempo para el procesamiento; así como los limitados estudios actualizados de rendimiento de hoja de coca por zonas coccaleras y los factores de conversión a drogas cocaínicas bajo los nuevos métodos de producción del narcotráfico, hacen cada vez más difícil la trazabilidad de la cocaína. Esta situación exige una mayor responsabilidad común y compartida con los países de la región y Europa para fortalecer la capacidad de respuesta.

SS.02.02.04 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción de organizaciones criminales involucradas en el TID

¹⁹ La recomendación del Informe de Evaluación de la PNCD 2021 planteó brindar atención prioritaria a zonas con presencia de actividades ilícitas y manifestaciones de violencia vinculadas al tráfico ilícito de drogas, como por ejemplo Ucayali, Amazonas, Huánuco, Madre de Dios y Junín.

Este servicio involucra el suministro oportuno de información y conocimiento a través de instrumentos de gestión tales como protocolos, directivas, normas, reglamentos, informes, entre otros; orientados a fortalecer el trabajo conjunto de los operadores de seguridad y de justicia (PNP, MINJUSDH, INPE, MP y Poder Judicial) durante la investigación, seguimiento, captura y judicialización de organizaciones criminales involucradas en el TID.

El indicador del “Número de investigaciones fiscales que se judicializan en los plazos establecidos por la provisión oportuna de información y conocimiento”, que muestra un valor de 51.9% en 2022, y una disminución a 42.78% en 2023. El porcentaje del valor obtenido respecto del logro esperado (Avance Tipo I) en 2023 es de 79.2%. Este porcentaje es menor al registrado en 2022, que fue de 99.8%, respecto del logro esperado.

Los resultados obtenidos en los últimos tres años muestran una tendencia fluctuante en el cumplimiento de metas del servicio. En el primer y tercer año se dista de lo esperado, mientras que, en el segundo año, se alcanza lo proyectado. Al respecto, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas del MININTER reportó que en años recientes se priorizaron las diligencias en la investigación preliminar, medidas de intervención defensorial directa y el uso de medidas cautelares para lograr la judicialización de integrantes de las organizaciones criminales vinculadas al TID. Ello en el marco del Programa Presupuestal 0031 “Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas” (PP RTID) del MININTER.

De otro lado, las Fiscalías Especializadas en Delitos contra el Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio Público (FETID - MP) reportaron que gran parte de las investigaciones se encuentran judicializadas y que se han conseguido sentencias condenatorias. Por su parte, el Poder Judicial informó que se efectuaron varias medidas limitativas como el allanamiento, la incautación, el levantamiento del secreto bancario y las comunicaciones, la detención domiciliaria, embargos, entre otros. Estas medidas fueron dispuestas por los jueces de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada en los juzgamientos por los delitos del TID, lavado de activos y conexos. De igual modo, se desarrollaron capacitaciones a los magistrados y especialistas judiciales para proveer de conocimientos sobre el problema de drogas, así como las herramientas para su abordaje.

Entre los factores que limitaron el servicio se mencionó la falta de recursos humanos y logísticos, así como la alta rotación de directivos en las oficinas encargadas de los procedimientos. También se mencionó el acceso no oportuno al informe pericial forense de drogas, pericia fundamental para el proceso penal que se sigue en el delito de TID; así como frecuentes errores en las actas de intervención policial que no coadyuvan con la tesis del MP.

De la situación señalada, se hace necesario ampliar el alcance del servicio a fin de incluir de forma integral el proceso de investigación de las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico, y delitos conexos como corrupción, lavado de dinero y delitos medioambientales. Las estructuras criminales de alcance global y regional se interrelacionan con organizaciones locales con la finalidad de fortalecer la dinámica del

TID, minimizando riesgos de captura que afecten su estructura y operatividad. La vinculación se viene realizando a través de operadores logísticos, quienes se encargan de gestionar la movilización de cargamentos de droga desde zonas de producción hacia el mercado internacional. Este escenario genera serias repercusiones en el ámbito de la seguridad. Por un lado, existe una mayor confluencia entre el TID y delitos ambientales como la minería y tala ilegal en la selva peruana. Por otro lado, hay un incremento de pugnas por el control territorial de las organizaciones criminales, ocasionando delitos violentos y afectando la percepción de inseguridad y las perspectivas económicas del país.

OP 3: Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación vulnerabilidad

El OP 3 cuenta con 2 lineamientos y 3 servicios articulados en los cuales, según los resultados de avance, se observa que los 3 servicios presentan un buen desempeño, como se describe a continuación.

L.03.01 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar

Este lineamiento se identifica a partir del sub-factor “Inicio temprano del consumo de drogas”, el cual orienta sus acciones a la prevención del consumo de drogas mediante servicios dirigidos a la comunidad, familias y estudiantes del nivel secundario. La Tabla 9 da cuenta del avance en 2022 y 2023 de los indicadores de servicios que corresponden a este lineamiento.

Tabla 9: Avance en los indicadores de servicios del L.03.01 de la PNCD

LN 03 01 PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR											
Indicador		Responsable del indicador	Línea Base 2019	Logro esperado			Valor obtenido			Avance Tipo 1*	Avance Tipo 1*
Código	Nombre			2021	2022	2023	2021	2022	2023	2022	2023
SS.03.01.01 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica											
ISS 03.01.01.01	Número de redes comunitarias que ejecutan acciones para la prevención del consumo de drogas, al año de su conformación	DEVIDA	2	2	2	2	13	3	5	150.0	250.0
SS.03.01.02 Servicio de prevención del consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar											
ISS 03.01.02.01	Número de intervenciones de prevención realizadas en el periodo escolar acorde a las necesidades psicosociales de la población en edad escolar, en articulación con las entidades competentes	DEVIDA	7,990	8,297	8,603	8,776	8,828	9,083	8,920	105.6	101.6

SS.03.01.01 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica

Este servicio involucra la conformación y el fortalecimiento de redes comunitarias a través de alianzas de trabajo que promuevan la participación y el empoderamiento de los actores de la comunidad que incluyen a líderes comunales, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, entre otros; para la ejecución de acciones preventivas del consumo de drogas. Para ello, los GR y GL, en coordinación con DEVIDA, MINEDU, MININTER y MINSA, promueven espacios para la prevención del consumo de drogas.

El indicador asociado a este servicio es "*Número de redes comunitarias que ejecutan acciones para la prevención del consumo de drogas*". La medición del indicador se realiza mediante los reportes de los GL, que implementan la actividad 2.1, "Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas" como parte del Programa Presupuestal 0051 "*Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas*" (PP PTCD).

En 2022 y 2023, este indicador ha mostrado un buen desempeño, destacándose por superar de manera consistente las metas establecidas. Así, en 2022 el valor obtenido fue de 3 redes activas, por encima del logro esperado de 2 redes. Este resultado refleja un porcentaje del valor obtenido respecto del logro esperado (Avance Tipo I) del 150%, lo que indica un cumplimiento superior al planeado, pero con una reducción significativa en la magnitud del esfuerzo respecto al año anterior (13 redes). Este descenso puede estar vinculado a un enfoque más ajustado en la planificación de recursos. Sin embargo, en 2023 el indicador recupera una dinámica de crecimiento con la activación de 5 redes comunitarias frente a las 2 proyectadas, lo que corresponde a un Avance Tipo I del 250%. Este aumento destaca una capacidad para expandir el alcance de las acciones preventivas, a través de la incorporación de nuevas comunidades.

El trabajo preventivo en el ámbito comunitario ha sido implementado con la decidida participación de DEVIDA y gobiernos subnacionales. Así, en 2022 y 2023 la actividad incluyó la participación de 5 GL: las municipalidades distritales de Mazamari y San Juan Bautista, y las municipalidades provinciales de Coronel Portillo, Huamanga y Oxapampa. Las actividades operativas incluyeron la conformación de redes comunitarias, la realización de talleres de sensibilización y el fortalecimiento de capacidades de líderes locales. Estas acciones permitieron crear espacios de diálogo y acción preventiva en las comunidades.

Entre los factores que facilitaron la implementación se encuentran el compromiso de los gobiernos locales, la alineación con objetivos estratégicos de la PNCD y la coordinación interinstitucional, destacando la colaboración entre DEVIDA, municipalidades y actores comunitarios. Sin embargo, no todas las municipalidades participantes lograron articular de manera efectiva a los actores clave como las juntas vecinales o las instituciones educativas, limitando su eficacia. Asimismo, se han identificado limitaciones presupuestales que afectan la sostenibilidad y expansión de las actividades, como la capacitación continua de líderes comunitarios o la adquisición de materiales educativos; lo cual genera disparidad en la calidad y alcance de las intervenciones. Por otro lado, la falta de mecanismos formales de monitoreo ha generado una limitada capacidad para

evaluar de manera integral los resultados y adaptar las estrategias según las necesidades de las comunidades. Finalmente, se enfrenta desafíos para garantizar resultados sostenidos, dado que las redes comunitarias dependen de la voluntad y capacidad de los gobiernos locales, lo que puede dificultar la continuidad de las acciones preventivas si no se institucionalizan mecanismos de apoyo político, financiero y técnico.

SS.03.01.02 Servicio de prevención del consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar

Este servicio involucra el desarrollo o fortalecimiento de habilidades y capacidades psicosociales en estudiantes y su entorno, para enfrentar factores de riesgo y evitar que se involucren en el consumo de drogas. Para ello, los GR y GL, en coordinación con DEVIDA, MINEDU, MININTER y MINSa; diseñan y ejecutan programas de prevención del consumo de drogas y de conductas de riesgo en el ámbito local, priorizando la atención de la población escolar.

El indicador del servicio en el *"Número de intervenciones de prevención realizadas en el periodo escolar acorde a las necesidades psicosociales de la población en edad escolar, en articulación con las entidades competentes"*, refleja la importancia de la implementación de acciones preventivas integrales en contextos educativos, comunitarios y familiares.

En 2022 y 2023 este indicador muestra un desempeño consistente, con resultados que superan los logros esperados, destacando la estabilidad y sostenibilidad de las estrategias preventivas implementadas. Así, en 2022 se reporta un valor de 9,083 intervenciones, superando el logro esperado de 8,603, lo que corresponde a un porcentaje del valor obtenido respecto del logro esperado (Avance Tipo I) de 105.6%. Este resultado evidencia no solo la continuidad en la ejecución del servicio, sino también su ampliación respecto del año previo (8,828 intervenciones en 2021). En 2023, el indicador registra un valor de 8,920 intervenciones, superando nuevamente el logro esperado de 8,776 intervenciones, con un Avance Tipo I de 101.6%.

Este servicio no solo fortalece las capacidades de los estudiantes sino también de los padres de familia a través del programa "Familias fuertes: Amor y límites", como un factor clave en el proceso de formación socioafectivo de los adolescentes y su desarrollo en entornos familiares protectores. Con ello, las intervenciones comprendieron talleres educativos, sesiones informativas y actividades de fortalecimiento de habilidades preventivas dirigidas a estudiantes, familias y comunidades. Estas se implementaron en estrecha colaboración con entidades como el MINEDU, las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y la PNP - DIRANDRO.

Entre los logros más destacados se encuentra la integración de las actividades preventivas dentro del marco de la Gestión del Currículo, gracias al compromiso del MINEDU, lo cual permitió aprovechar las estructuras educativas existentes como una plataforma sólida y eficiente para la implementación de las intervenciones preventivas. Ello no solo facilitó la sostenibilidad de las acciones, sino que también permitió su alineación con los objetivos pedagógicos nacionales. Adicionalmente, el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos regionales desempeñó un papel importante,

ya que permitió descentralizar las intervenciones y adaptarlas a las particularidades de cada territorio, considerando factores sociales, culturales y económicos.

A pesar de los avances logrados, la implementación del servicio enfrentó restricciones importantes debido a la ausencia de un presupuesto específico destinado exclusivamente a las actividades preventivas. El gasto asignado al servicio se concentró prioritariamente en recursos humanos, dejando pocos recursos disponibles para otros componentes esenciales, tales como la producción de materiales educativos y la realización de visitas técnicas.

En cuanto a las actividades operativas, estas incluyeron tutorías escolares, talleres para familias y sesiones comunitarias de sensibilización. Si bien estas intervenciones superaron las metas físicas, el impacto cualitativo varió entre regiones debido a las diferencias en las capacidades de gestión. Por otro lado, la provisión del servicio logró un alcance significativo en términos de cobertura. Sin embargo, el proceso enfrentó limitaciones relacionadas con la capacidad de brindar asistencia técnica presencial y más recurrente. Esto dificultó el acompañamiento técnico necesario para garantizar la calidad de las intervenciones. Asimismo, se identificaron brechas en la articulación con entidades locales, lo que en algunos casos redujo la efectividad de la provisión de servicios. Es importante indicar que, aunque el servicio logró avances significativos, se identificaron debilidades en la articulación intersectorial. La coordinación no se tradujo en mecanismos regulares de seguimiento conjunto, lo que limitó la integración de recursos y esfuerzos.

L.03.02 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad

Este lineamiento se identifica a partir del sub-factor “Escasa cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de adicción a drogas”, el cual se orienta al tratamiento del consumo de drogas. La Tabla 10 da cuenta del avance en 2022 y 2023 de los indicadores de servicios que corresponden a este lineamiento.

Tabla 10: Avance en los indicadores de servicios del L.03.02 de la PNCD

LN 03 02 INCREMENTAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ADICCIÓN A DROGAS PARA TODA LA POBLACIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD											
Indicador		Responsable del indicador	Línea Base 2019	Logro esperado			Valor obtenido			Avance Tipo 1*	Avance Tipo 1*
Código	Nombre			2021	2022	2023	2021	2022	2023	2022	2023
SS.03.02.01. Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad											
ISS 03.02. 01 01	Número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos ofrecidos	DEVIDA	67,816	73,078	78,339	79,979	52,960	68,395	101,503	87.3	126.9

SS.03.01.02 Servicio de tratamiento del consumo de drogas

Este servicio comprende la ejecución de intervenciones terapéuticas integrales que buscan restablecer el potencial físico y mental de la población que ha sido afectado por la dependencia de las drogas, con especial atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. El servicio de tratamiento del consumo de drogas es liderado por el MINSA y complementado por DEVIDA y el INPE.

El indicador del servicio es el "*Número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos ofrecidos*", el cual expresa la necesidad de medir el esfuerzo de ampliar la oferta de tratamiento para la población.

En 2022 y 2023 este indicador muestra un desempeño variable. En 2022, el valor del indicador muestra 68,395 personas atendidas frente a un logro esperado de 73,078 personas, logrando un porcentaje del valor obtenido respecto del logro esperado (Avance Tipo I) del 87.3%. Aunque el cumplimiento no alcanzó la meta, el incremento significativo respecto de 2021 (52,960 personas atendidas) evidencia un fortalecimiento en la prestación de servicios, impulsado por un mayor acceso y estrategias más efectivas para alcanzar a la población objetivo. Por su parte, en 2023 el desempeño del indicador fue muy positivo, alcanzando 101,503 personas atendidas frente a un logro esperado de 79,979 personas, con un Avance Tipo I del 126.9%. Este resultado no solo supera ampliamente la meta programada, sino que también destaca un esfuerzo por ampliar la cobertura de los servicios terapéuticos. Este avance está relacionado con la magnitud de los recursos destinados, una mayor eficiencia en la prestación de servicios y un incremento en la demanda por parte de la población.

Este logro refleja la efectividad de estrategias clave, como la expansión de los Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC) que dirige el MINSA, el fortalecimiento del servicio de orientación, consejería e intervención breve "Habla Franco" de DEVIDA; y la implementación de servicios terapéuticos en 12 establecimientos penitenciarios, gestionados por el INPE.

A pesar de los importantes logros mostrados, se han identificado aspectos que limitan la calidad y sostenibilidad del servicio. La insuficiencia de recursos específicos para necesidades críticas del servicio, como actividades de supervisión, capacitación y adquisición de pruebas toxicológicas y otros insumos críticos, afecta directamente la calidad del tratamiento ofrecido. Estas limitaciones generan disparidades en la calidad del servicio, especialmente en zonas donde los CSMC enfrentan mayores restricciones operativas. Asimismo, la falta de personal especializado en adicciones representa una brecha significativa, especialmente en regiones con alta demanda, donde la capacidad de respuesta sigue siendo insuficiente. Por su parte, la provisión en contextos penitenciarios, aunque estructurada, carece de los recursos necesarios para garantizar la continuidad y especialización de las intervenciones. Finalmente, las debilidades en la articulación intersectorial han restringido la integración de esfuerzos, lo que limita la eficiencia en la asignación de recursos y la implementación de estrategias integrales.

IV. Conclusiones

- Con relación al OP 1 “Mejorar la situación económica e institucional de las zonas estratégicas de intervención”, el valor bruto de la producción lícita y el monto ejecutado en las ZEI tuvo un resultado favorable en 2022 y 2023, debido a la recuperación de las actividades económicas en la postpandemia y el impulso de la inversión pública en el país.
- La asistencia técnica brindada a los productores de la agricultura familiar y los proveedores de servicios en las ZEI ha tenido un resultado positivo en 2022 y 2023, incrementando la diversificación productiva de las parcelas y fortaleciendo las cadenas de valor lícitas, lo que ha generado una mayor rentabilidad económica y reducido la vulnerabilidad de las familias frente a los cultivos de coca con fines ilícitos.
- El acceso a servicios financieros y servicios de innovación tecnológica sigue presentando brechas importantes, por debajo de los logros esperados, debido a la falta de respaldo de las organizaciones de productores y sus socios en las ZEI, así como a baja cultura crediticia que existe en la población.
- Con relación al OP 2 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI”, la expansión de la demanda de cocaína en el mundo y en América Latina incide en el crecimiento de la producción y la oferta de drogas en nuestra región, lo que representa un desafío para nuestro país, debido a la expansión de los cultivos de coca en nuestra Amazonía, los cambios en las formas de producción y el involucramiento de organizaciones criminales del TID nacionales y extranjeras.
- El espacio amazónico es la zona con mayor extensión de cultivos de coca y presencia del narcotráfico en nuestro territorio, lo que incluye las ANP, zonas de amortiguamiento, territorios de los pueblos indígenas u originarios, bosques de producción permanente y concesiones forestales, que están siendo afectados sistemáticamente por la expansión de los cultivos de coca y la producción y tráfico de drogas.
- Este proceso incluye nuevas rutas y métodos para transportar la droga y sacarla del país, y confluye con otras actividades ilícitas, como la tala ilegal, la minería ilegal, la trata de personas, el tráfico de madera, la corrupción, el lavado de activos, entre otras; que operan de la mano con el narcotráfico e inciden en la destrucción del espacio amazónico y de la vida silvestre.
- El control de la producción y la oferta de drogas realizado por el Estado en el VRAEM, Madre de Dios, Puno, Huánuco, Amazonas, Pasco, Ucayali y Loreto, mediante acciones de erradicación de cultivos e incautación de insumos químicos y drogas, ha contribuido a mitigar el problema en el territorio, logrando, en unos casos, reducir su avance, y en otros, contenerlo, pero ha sido insuficiente para neutralizar la presencia y el avance del narcotráfico en nuestro territorio.

- Las acciones realizadas en torno a las rutas de salida de la droga, en las fronteras con Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia, los puertos de Callao, Chimbote, Paita, Chicama, entre otros, y el puente aéreo con Bolivia, han sido insuficientes para neutralizar la salida de la PBC y el clorhidrato de cocaína de nuestro territorio, con destino a Bolivia, Europa y otros lugares de nuestro continente y el mundo.
- Respecto del OP 3 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”, se evidencia un importante avance en la implementación de las redes comunitarias, que guardan relación con el logro previsto. Las limitaciones presupuestales, sin embargo, no garantizan la sostenibilidad de estas redes que se promueven en los gobiernos locales, además de los problemas de planificación y de persistencia en el compromiso de los actores comunitarios.
- Las acciones de prevención del consumo de drogas que se han promovido en el sector educativo, que incluyen la aplicación del programa “Familias fuertes: Amor y límites”, han tenido un desempeño favorable en el periodo evaluado, registrando una participación importante de estudiantes y padres de familia en las Instituciones Educativas que fueron intervenidas.
- El número de personas con problemas de adicción al consumo de alcohol y drogas atendidas en el sistema de salud ha tenido un incremento importante en el periodo de tiempo evaluado, luego del restablecimiento de los servicios de atención en la postpandemia, habiéndose superado el logro esperado en 2023. Ello no solo se asocia al aumento de la demanda existente, sino también al crecimiento de la oferta de servicios como son los CSMC en Lima y el interior del país. Sin embargo, este importante esfuerzo aun requiere de una mayor capacitación especializada del personal de salud en este tipo de atención, para la cual, todavía existen limitaciones en el seguimiento de los casos atendidos, que reducen la efectividad de la atención recibida en los establecimientos de salud.

V. Recomendaciones

1. Reformular los indicadores de servicios correspondientes del OP 1 para medir el desempeño de las intervenciones que otros sectores realizan en las ZEI, como MIDAGRI, PRODUCE y MINCETUR.
2. Incluir en el diseño de la PNCD a los actores claves del servicio “Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas”, que realizan acciones de conservación y restauración de las cadenas de valor lícitas en las ZEI, que están a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, adscrito al MINAM.
3. Revisar y actualizar los proveedores del objetivo y los servicios para incluir aquellas instancias que tienen competencias en el tema, según su marco normativo. Como, por ejemplo: SBS-UIF, SERNANP, MINCUL, MTC-APN, entre otros.
4. Evaluar la continuidad del servicio de “control del desvío de hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas”, teniendo en cuenta las nuevas modalidades de producción de drogas ilícitas (Método Cilindro).
5. Revisar el alcance del “servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas”, para abordar de forma integral el proceso de investigación y sanción de actores y organizaciones criminales que operan en el territorio.
6. Revisar y ajustar los indicadores de objetivo y servicios, así como la proyección de logros al 2030, teniendo en cuenta la situación actual del narcotráfico. En el caso del servicio referido al control de insumos químicos y productos fiscalizados se debe mapear los insumos clave, mientras que en el servicio relacionado al decomiso e interdicción de drogas debe abordarse los factores de conversión.
7. Revisar el diseño y la pertinencia de las intervenciones de prevención del consumo de drogas que se realizan en el ámbito comunitario, así como los indicadores de seguimiento de estas actividades.
8. Fortalecer el trabajo conjunto que se realiza con AGROBANCO para que las familias de las ZEI y sus organizaciones puedan acceder a servicios financieros.
9. Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que operan en el territorio, la veeduría ciudadana y la capacidad de agencia de los actores locales para impulsar el desarrollo, lo que es parte del “servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública” que promueve DEVIDA en estas zonas.
10. Implementar el registro de predios rurales sometidos a erradicación de cultivos de coca por el Proyecto Especial CORAH en las zonas de producción para promover el inicio de investigaciones fiscales que sancionen las actividades de resiembra.

11. Realizar el Estudio Nacional de Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria del 2024, con la finalidad de generar información precisa y actualizada sobre la situación del consumo de drogas en estudiantes.
12. Desarrollar estudios específicos para analizar el impacto de las nuevas dinámicas del consumo de drogas como las nuevas sustancias psicoactivas. Las cuales deben ser abordadas con estrategias específicas e innovadoras.
13. Establecer estándares de calidad (perfiles especializados y documentos técnicos) para los equipos interdisciplinarios que participan en las acciones de prevención y tratamiento del consumo de drogas, teniendo en cuenta la demanda de atención que existe en la población y los tipos de servicio y atención que es necesario implementar en los distintos sectores y niveles de gobierno.

Matriz de Recomendaciones

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
1	Diseño	Reformular los indicadores de servicios correspondientes del OP 1 para medir el desempeño de las intervenciones que otros sectores realizan en las ZEI, como MIDAGRI, PRODUCE y MINCETUR.	Subdirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (SD DAIS) - DEVIDA.	12 meses
2	Diseño	Incluir en el diseño de la PNCD a los actores claves del servicio “Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas”, que realizan acciones de conservación y restauración de las cadenas de valor lícitas en las ZEI, que están a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, adscrito al MINAM.	Subdirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (SD DAIS) - DEVIDA.	12 meses
3	Diseño	Revisar y actualizar los proveedores del objetivo y los servicios para incluir aquellas instancias que tienen competencias en el tema, según su marco normativo. Como, por ejemplo: SBS-UIF, SERNANP, MINCUL, MTC-APN, entre otros.	Subdirección de Control de la Oferta de Drogas (SD COD) – DEVIDA.	12 meses
4	Diseño	Evaluar la continuidad del servicio de “control del desvío de hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas”, teniendo en cuenta las nuevas modalidades de producción de drogas ilícitas (Método Cilindro).	Subdirección de Control de la Oferta de Drogas (SD COD) – DEVIDA.	12 meses
5	Diseño	Revisar el alcance del “servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas”, para abordar de forma integral el proceso de investigación y sanción de actores y organizaciones criminales que operan en el territorio.	Subdirección de Control de la Oferta de Drogas (SD COD) – DEVIDA, PNP, UIF, MP, P.J.	24 meses
6	Diseño	Revisar y ajustar los indicadores de objetivo y servicios, así como la proyección de logros al 2030, teniendo en cuenta la situación actual del narcotráfico. En el caso del servicio referido al control de insumos químicos y productos fiscalizados se debe mapear los insumos clave, mientras que en el servicio relacionado al decomiso e interdicción de drogas debe abordarse los factores de conversión.	Subdirección de Control de la Oferta de Drogas (SD COD) – DEVIDA, PNP, DIRANDRO, MININTER, CORAH, SUNAT, IQ.	24 meses
7	Diseño	Revisar el diseño y la pertinencia de las intervenciones de prevención del consumo de drogas que se realizan en el ámbito comunitario, así como los indicadores de seguimiento de estas actividades.	Subdirección de Prevención y Consumo de Drogas (SD PCD) - DEVIDA.	12 meses

8	Implementación	Fortalecer el trabajo conjunto que se realiza con AGROBANCO para que las familias de las ZEI y sus organizaciones puedan acceder a servicios financieros.	Subdirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (SD DAIS) – DEVIDA, AGROBANCO.	12 meses
9	Implementación	Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que operan en el territorio, la veeduría ciudadana y la capacidad de agencia de los actores locales para impulsar el desarrollo, lo que es parte del “servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública” que promueve DEVIDA en estas zonas.	Subdirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (SD DAIS) Dirección de Articulación Territorial (DATE) - DEVIDA.	12 meses
10	Implementación	Implementar el registro de predios rurales sometidos a erradicación de cultivos de coca por el Proyecto Especial CORAH en las zonas de producción para promover el inicio de investigaciones fiscales que sancionen las actividades de resiembra.	MININTER – CORAH, Subdirección de Control de la Oferta de Drogas (SD COD) – DEVIDA.	24 meses
11	Implementación	Realizar el Estudio Nacional de Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria del 2024, con la finalidad de generar información precisa y actualizada sobre la situación del consumo de drogas en estudiantes.	Subdirección de Prevención y Consumo de Drogas (SD PCD) - DEVIDA.	12 meses
12	Implementación	Desarrollar estudios específicos para analizar el impacto de las nuevas dinámicas del consumo de drogas como las nuevas sustancias psicoactivas. Las cuales deben ser abordadas con estrategias específicas e innovadoras.	Subdirección de Prevención y Consumo de Drogas (SD PCD) - DEVIDA.	24 meses
13	Implementación	Establecer estándares de calidad (perfiles especializados y documentos técnicos) para los equipos interdisciplinarios que participan en las acciones de prevención y tratamiento del consumo de drogas, teniendo en cuenta la demanda de atención que existe en la población y los tipos de servicio y atención que es necesario implementar en los distintos sectores y niveles de gobierno.	Subdirección de Prevención y Consumo de Drogas (SD PCD) – DEVIDA, MINSA, MINEDU, GR, GL.	24 meses

VI. Anexos

6.1 Articulación entre los Objetivos Prioritarios de la PNCD y los principales documentos de planificación nacionales e internacionales

Tabla A.1: Articulación entre los OP de la PNCD y el PEDN

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050			
Objetivo Nacional	Objetivo Específico	Acción Estratégica	Objetivo Prioritario de la PNCD
ON1. Desarrollo de las personas: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	OE 1.2. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.	<p>AE 1.2.1 Elevar la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables, alimentación nutricional, de manera progresiva y extendida en toda la población; mediante prácticas educativas, la detección e intervención precoz sobre factores de riesgo, las enfermedades y daños, con énfasis en las prioridades nacionales.</p> <p>AE1.2.5 Asegurar una adecuada atención a la salud mental, con pertinencia cultural y en todo el territorio, en base al autocuidado y el cuidado mutuo comunitario.</p> <p>AE 1.2.7. Mejorar los niveles de articulación de los actores intersectoriales e intergubernamentales, con una organización eficiente de los recursos y orientación a una cobertura y acceso universal a los servicios de salud, y la acción multisectorial sobre los determinantes sociales de la salud.</p>	OP3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
ON2. Territorio sostenible: Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones,	OE 2.1. Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.	<p>AE 2.1.4 Implementar intervenciones integrales en la gestión pública con enfoque de Ordenamiento Territorial que compatibilice el uso y ocupación del territorio evitando conflictos socioambientales.</p> <p>AE 2.1.5 Promover el ordenamiento forestal a nivel nacional.</p>	OP 1. Mejorar la situación económica e institucional de las ZEI.

reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.		AE 2.1.6 Promover el desarrollo de actividades productivas sostenibles con base en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos.	
ON4: Democracia y paz Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	OE 4.4. Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.	AE 4.4.7. Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, en base a medidas de control y las acciones del desarrollo alternativo integral y sostenible; como también reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de medidas de prevención y tratamiento del consumo.	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI.

Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y Política Nacional contra las Drogas al 2030.

Tabla A.2: Articulación entre los OP de la PNCD y el Foro del Acuerdo Nacional

ACUERDO NACIONAL Y OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA PNCD AL 2030		
Eje Temático	Política de Estado y literal	Objetivo Prioritario de la PNCD
1) Democracia y Estado de Derecho.	Política 6. Política Exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración – Literal B.	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI.
	Política 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú – Literal C, E y G.	OP 1. Mejorar la situación económica e institucional de las ZEI.
2) Equidad y Justicia Social.	Política 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción y defensa de la cultura y del deporte – Literal M.	OP3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
	Política 13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social – Literal B.	
3) Competitividad del País.	Política 23. Política de desarrollo agrario y rural – Literal E.	OP 1. Mejorar la situación económica e institucional de las ZEI.
4) Estado eficiente, transparente y Descentralizado	Política 26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas – Literal E.	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI.
	Política 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas – Literal A, B, C, D y F.	OP 1, OP2 y OP3.

Fuente: Acuerdo Nacional y Política Nacional contra las Drogas al 2030.

Tabla A.3: Articulación entre los OP de la PNCD y la Política General del Gobierno

POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO		
Ejes	Alineación	Objetivo Prioritario de la PNCD
Eje 3: Protección social para el desarrollo	3.3 Promover la inclusión social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad desde un enfoque multidimensional, considerando el fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos y los programas sociales. 3.7 Fortalecer la gobernanza ambiental de las entidades públicas, privadas y sociedad civil con enfoque territorial, descentralizado e inclusivo.	OP 1, OP 2 y OP 3
Eje 4: Reactivación económica	4.5 Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones. 4.7 Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.	OP 1. Mejorar la situación económica e institucional de las ZEI.
Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional	6.3 Fortalecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana en el país. 6.4 Promover el desarrollo alternativo integral y sostenible en zonas afectadas por el narcotráfico.	OP 1. Mejorar la situación económica e institucional de las ZEI. OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI.
Eje 8: La salud como derecho humano.	8.2 Mejorar la infraestructura, equipamiento y la atención de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad. 8.3 Promover el acceso a los servicios de salud, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad. 8.6 Promover estilos de vida saludable de forma sostenible.	OP3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Política General del Gobiernos y Política Nacional contra las Drogas al 2030.

Tabla A.4: Articulación entre los OP de la PNCD y las Políticas Nacionales

POLÍTICAS NACIONALES	OBJETIVOS PRIORITARIOS		
Política Nacional Agraria	OP 1		
Política Nacional del Ambiente	OP 1	OP 2	
Política de Seguridad y Defensa Nacional	OP 1	OP 2	
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 1		
Política Nacional de Juventud	OP 1		OP 3
Política Nacional de Cultura	OP 1		
Política Nacional de Inclusión Financiera	OP 1		
Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva	OP 1		
Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural	OP 1		
Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público – Privadas y Proyectos en Activos	OP 1		
Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe	OP 1		
Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	OP 1		
Política Nacional Multisectorial de Salud			OP 3
Política Sectorial de Salud Intercultural	OP 1		
Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo		OP 2	
Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019 – 2023		OP 2	
Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019 – 2030		OP 2	
Política Nacional del Deporte			OP 3
Política Nacional Penitenciaria al 2030			OP 3
Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación	OP 1		
Plan Nacional de Diversificación Productiva	OP 1		
Plan Estratégico Nacional Exportador	OP 1		
Política Nacional del adolescente en riesgo y en conflicto con la ley penal al 2030			OP 3
Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030			OP 3
Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030			OP 3
Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria			OP 3
Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	OP 1		
Política Nacional de Igualdad de Género	OP 1		

Fuente: Política Nacional contra las Drogas al 2030.

Tabla A.5: Articulación entre los OP de la PNCD y los ODS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
ODS	Alineación	Objetivo prioritario
ODS 2: Hambre cero: Poner fin al hambre. El cual busca la seguridad alimentaria con un enfoque pluridimensional.	El objetivo se alinea con las siguientes metas: 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas y 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.	OP 1. Mejorar la situación económica e institucional de las ZEI.
ODS 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Este objetivo se relaciona directamente con la meta 3.5, "Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol" Indicadores: 3.5.1, "Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas" y 3.5.2, "Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro".	OP3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas.	El objetivo se encuentra alineado a las metas: 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>; y Política Nacional contra las Drogas al 2030.

6.2 Reporte de seguimiento de la PNCD

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6421358/5622471-1-reporte-de-seguimiento-pncd-ejercicio-2023-f-f-f.pdf>